

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

ZARAGOZA

Edicto de subasta

El señor Magistrado de Trabajo número 5 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 334/83, a instancia de Luis López Sánchez, contra Daniel Laguna Pérez, se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 12 de febrero de 1985; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 11 de marzo de 1985, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 15 de abril de 1985; todas ellas, a las nueve horas de su mañana y en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, sita en esta ciudad, plaza del Pilar, 2.

Segundo.—Que, para tomar parte en cualesquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretende licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que, en la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración, ni en la segunda las que no cubran las dos terceras partes de la valoración rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes podrá pagar a los acreedores, librándolo los bienes, presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley.

Cuarto.—Que, desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretenda licitar en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexto.—Consta en autos certificación registrada de los inmuebles no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto de titulación y cargas y gravámenes, están en los autos

a la vista de los posibles licitadores, los cuales, entenderán como suficiente dicha titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta y el rematante queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Zaragoza.

Bienes que se subastan

1. Piso entresuelo, derecha en la planta baja, letra D., del plano, de 73,91 metros cuadrados, útiles, según calificación definitiva; le corresponde una participación de nueve enteros cincuenta centésimas por ciento del inmueble. Forma parte de una casa sita en esta ciudad, calle Tarazona, números 3 y 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza sección 3.ª, libro 595, tomo 1.791, folio 121, finca número 42.133.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

2. Parcela de terreno regadío, con vivienda unifamiliar, en el término municipal de Cadrete (Zaragoza), en el paraje denominado «La Perdida», tiene una superficie de 24 áreas 50 centiáreas, de cuya superficie se destinan a la casa, de planta sótano y planta baja, unos 95 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 3, libro 46, tomo 1.777, folio 110, finca número 2.625.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por el Perito tasador en la cantidad total de 5.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Zaragoza a 5 de noviembre de 1984.—El Magistrado.—El Secretario.—16.090-E.

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 3

MADRID

Requisitoria

En virtud de auto dictado con fecha 27 de abril de 1984, en el sumario 11/1984, que se instruye por delito de contrabando y otros, por el presente, que se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Galicia», se cita y llama al procesado José Luis Hermida Paz, natural de Villanueva de Arosa (Pontevedra), hijo de Manuel y de Josefa, casado, de treinta y tres años, industrial, y con domicilio en Villanueva de Arosa, calle Caleiro, y con documento nacional de identidad número 35.420.259, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Manuel Silveira, número 4, para constituirse en prisión como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole de que, si no lo verifica, será declarado rebelde o le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Se ruega a las autoridades que en caso de ser habido, sea puesto a mi disposición en el centro penitenciario correspondiente.

En Madrid a 15 de noviembre de 1984.—(2.209.)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 288/84 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, representada por la Procuradora señora Tapia, contra los bienes especialmente hipotecados por la Entidad mercantil «Construejico, S. L.», que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 800.000 pesetas de principal, intereses al 6,50 por 100 anual y un crédito supletorio de 100.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes especialmente hipotecados, que luego se dirán y que responden de mencionadas cantidades.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, sin número, el día 11 de enero de 1985, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca.

Los licitadores deberán consignar, previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta para poder tomar parte en la misma.

No se admitirán posturas inferiores a la cantidad señalada como tipo para la subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los números 1 y 2 de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que podrá tomarse parte en la licitación con la facultad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

1.ª Vivienda de planta baja, orientada al Oeste, en el término de Félix, paraje de Navarro y edificada en un solar de 116 metros 77 decímetros cuadrados. Ocupa una superficie construida de 89 metros 77 decímetros cuadrados, y útil de 80 metros y 48 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y baño. El resto no

edificado de 27 metros cuadrados está destinado a patio, con entrada independiente por la calle de acceso. La totalidad linda: Norte, la vivienda número 7; Sur, la número 9; Este, calle de acceso a los patios, y Oeste, calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 181 del tomo 1.274, libro 81 del Ayuntamiento de Félix, finca número 7.003, inscripciones 1.ª y 2.ª. Esta finca fue tasada en pesetas 340.000.

2.º Vivienda de planta baja, orientada a Oeste, en el término de Félix, paraje de Navarro y edificada en un solar de 116 metros 77 decímetros cuadrados. Ocupa una superficie construida de 89 metros 77 decímetros cuadrados y útil de 80 metros y 48 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y baño. El resto no edificado de 27 metros cuadrados está destinado a patio, con entrada independiente por la calle de acceso. La totalidad linda: Norte, la vivienda 8; Sur, la vivienda número 10; Este, calle de acceso a los patios, y Oeste, calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al folio 183 del tomo 1.274, libro 81 del Ayuntamiento de Félix, finca número 7.004, inscripciones 1.ª y 2.ª. Esta finca fue tasada en pesetas 340.000.

3.º Vivienda de planta baja, orientada al Oeste, en el término de Félix, paraje de Navarro, y edificada en un solar de 116 metros 77 decímetros cuadrados. Ocupa una superficie construida de 89 metros 77 decímetros cuadrados, y útil de 80 metros y 48 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y baño. El resto no edificado de 27 metros cuadrados está destinado a patio, con entrada independiente por la calle de acceso. La totalidad linda: Norte, la vivienda número 9; Sur, la número 11; Este, la calle de acceso a los patios, y Oeste, calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al folio 185 del tomo 1.274, libro 81 de Félix, finca número 7.005, inscripciones 1.ª y 2.ª. Esta finca fue tasada en 340.000 pesetas.

4.º Vivienda en planta baja, orientada al Oeste, en el término de Félix, paraje de Navarro, y edificada en un solar de 116 metros 77 decímetros cuadrados. Ocupa una superficie construida de 89 metros 77 decímetros cuadrados, y útil de 80 metros y 48 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y baño. El resto no edificado de 27 metros cuadrados está destinado a patio, con entrada independiente por la calle de acceso. La totalidad linda: Norte, la vivienda número 10; Sur, la número 12; Este, calle de acceso a los patios, y Oeste, calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 187 del tomo 1.274, libro 81 del Ayuntamiento de Félix, finca número 7.006, inscripciones 1.ª y 2.ª. Esta finca fue tasada en pesetas 340.000.

Dado en Almería a 8 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.181-A.

AVILA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en el procedimiento número 515/82 de juicio ejecutivo sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Agustín Sánchez González, en nombre de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, contra don Jose Alfonso Santamaría Hernández Prieta y doña Ana Carmelo de Giles, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas que al final del presente edicto se describen.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 15 de enero de 1985,

a las once horas, en los locales de este Juzgado de Primera Instancia, previniéndose a los posibles licitadores:

— Primero.—El tipo de subasta es el de pesetas 6.240.000, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Finca objeto de subasta

Finca número 5. Vivienda, sita en la planta cuarta de la casa número 5, de la calle Doctor Fleming, de esta capital, señalada con la letra A, de dicha planta. Tiene una superficie de 233,50 metros cuadrados, de los cuales, 29,84 metros cuadrados, son de terraza, el resto, se distribuye en vestíbulo, comedor, salón, dos vestidores, cinco dormitorios, tres aseos y cocina. Linda: por su frente, con la finca número 6 del mismo inmueble, descansillo y caja de la escalera; por su derecha, con la calle Doctor Fleming; por su izquierda, con la finca número 8 del mismo inmueble, patio de luces, casa propiedad de «Florentino Zurdo, S. A.», y otros con la que también linda por su fondo.

Inscrita al tomo 1.208, libro 119, folio número 150, finca 7.315-3.ª del Registro de la Propiedad de Avila.

Dado en Avila a 17 de noviembre de 1984.—El Secretario.—6.320-3.

BADAJOZ

Edicto

Don Fernando Seoane Pesqueira, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 370/80, se da cumplimiento a autos de juicio ejecutivo, a instancias del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procurador señora Sánchez Simón, contra don Manuel Acevedo Gómez y don Francisco Torvisco Alvarez, en reclamación de un total de 463.334 pesetas, habiéndose acordado por resolución de esta fecha sacar a subasta, los siguientes bienes embargados, como de la propiedad del demandado:

Urbana. Piso séptimo en la calle Juan Sebastián Elcano, número 35, de Badajoz, superficie de 85,48 metros cuadrados. Linda: frente, con avenida Juan Sebastián Elcano; derecha, con finca de Jufersa, número 2; izquierda, con piso B., de igual precio, y fondo, con piso D. del mismo. Inscrito al tomo 378, folio 183, finca número 20.288.

Tasada pericialmente en 3.500.000 pesetas.

Urbana. Piso séptimo F., en San Isidro, número 1, de Badajoz. Superficie 133,80 metros cuadrados. Linda: frente, con calle San Isidro; derecha, con finca de «Prodisa»; izquierda, con piso E., y patio de luces, y fondo, con patio de luces y escalera.

Tasada pericialmente en 4.700.000 pesetas.

Turismo, marca «Citroën», modelo Dyan 6, matrícula BA-5378-F. Tasado pericialmente en 200.000 pesetas.

Y se hace constar: Que los bienes salen a primera y pública subasta por el término de veinte días y precio de su tasación.

Que para tomar parte en la misma, previamente deberá consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al 20 por 100 de su avalúo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por el que los bienes salen a subasta.

Que podrá hacerse el remate en la calidad de cederlo a un tercero.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su pago el precio del remate y quedando el rematante obligado en su extinción.

Que no existan títulos de propiedad, aunque si certificación del Registro, debiendo los señores licitadores conformarse con tal documentación sin que puedan exigir ninguna otra.

Que el acto de la subasta tendrá lugar el próximo día 7 de enero, a las once de sus horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Que en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda y pública subasta, con una rebaja del 25 por 100 del precio de tasación para el próximo día 7 de marzo, a las once de sus horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose constar que para poder tomar parte en la misma, previamente deberá consignarse en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al 20 por 100 del precio por el que los bienes salen a subasta.

Que en prevención que no hubiere postor para la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera y pública subasta sin sujeción a tipo el próximo día 7 de mayo, a las once de sus horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose que para poder tomar parte en la misma, previamente deberá consignarse en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Dado en Badajoz a 1 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, Fernando Seoane Pesqueira.—El Secretario.—18.595-C.

BARCELONA

Edictos

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 33/84-D, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros que litiga con el beneficiario de pobreza, contra don José María Planas Pujol, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda pública subasta el día 24 de enero a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Apartamento tipo G, planta 4.ª, escalera 2.ª, puerta 2.ª del bloque número 5

de la Urbanización Playa de Vila Fortuny. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.299 del archivo, libro 144 de Cambrils, folio 217, finca número 5.491, inscripción cuarta.

Valorada en 2.400.000 pesetas (tipo para la segunda subasta, 1.800.000 pesetas).

Barcelona, 27 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—10.183-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, sustituto, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 717/84-C, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, litigando con el beneficio legal de pobreza, contra don Eulalio Cortés Martín, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 7 de febrero próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 2, de la calle Ciprés, número 34, piso entresuelo, primera, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.785, folio 159, libro 1.461, sección 1.ª finca número 97.927, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—10.184-A.

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.680-1.ª de 1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Entidad «Sicpa, S. A.», representada por el Procurador señor don Pedro Calvo Nogués y dirigido contra «Gráficas Renacimiento, S. A.», en reclamación de la suma de 145.892 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días y precio de la tasación de los bienes embargados a dicha demandada y que luego se especificarán.

Segunda subasta, igual término que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1-3, planta tercera de esta ciudad, se señala para la celebración de la segunda, el día 16 de enero, y para la tercera el día 7 de febrero siguiente, todas, a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes

del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por Ley 34/84.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual, se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrá reservarse el depósito a instancias del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor, adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Una máquina de imprimir, tipo Minerva de un color, marca «Heidelberg», valorada en la suma de 650.000 pesetas.

Una máquina de imprimir de dos colores, tipo Offset, marca «Heidelberg», valorada en la suma de 8.000.000 de pesetas. Total de la suma de 8.650.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—18.600-C.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 399/80-A, por la Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Construcciones Acuña, S. A.», y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 24 del próximo mes de enero, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones; la actora litiga de oficio.

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento

público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la Regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma que luego se dirá con la rebaja del 25 por 100, sobre el precio de su valoración.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Las fincas que se subastan son las siguientes:

Primer lote:

Urbana.—Entidad número 13, vivienda piso 5.º, puerta 1.ª de la casa sita en Barcelona, calle Aragón, 38. Tiene una superficie de 88,91 metros cuadrados, y linda: al frente, su acceso, rellano huecos de la escalera y ascensor, patio y la otra vivienda de la misma planta; espalda, finca de los señores Rubio; derecha, entrando, ascensor y sector posterior del edificio, e izquierda, donde existe la terraza, calle Aragón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.273, libro 882, sección 2.ª, finca número 45.673, inscripción segunda.

Valorada para esta subasta en pesetas 2.600.000.

Segundo lote:

Urbana.—Entidad número 14, vivienda piso 5.º, puerta 2.ª de la casa sita en Barcelona, calle Aragón, número 38. Tiene una superficie de 88,91 metros cuadrados y linda: frente, su acceso, rellano, huecos de la escalera y ascensor, patio y la otra vivienda de la misma planta; espalda, casa número 38 de la calle Aragón, propiedad de don Jaime Pettit Ros; derecha, entrando, donde existe la terraza, dicha calle; izquierda, ascensor y sector posterior del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.273, libro 882, sección 2.ª, folio 131, finca número 45.675, inscripción segunda.

Valorada para esta subasta en pesetas 2.800.000.

Dado en Barcelona a 8 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—10.163-A.

El ilustrísimo señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, en representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra doña María Nieto Ruiz, por cuantía de 1.644.565,46 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 23 de enero próximo, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la suma de 2.800.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todo licitador que concurra a la subasta, a excepción del acreedor

demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, para tomar parte en la misma.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 11, situada en la planta ático, puerta segunda, del edificio radicado en la calle General Orgaz, sin número, hoy número 6, de la villa de Sentmenat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.825, libro 72 de Sentmenat, folio 78, finca número 2.142, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 9 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez G.—El Secretario.—10.187-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 74/1984-C, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Refisa, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta, el día 16 de enero de 1985, a las diez y media horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y por el tipo del 75 por 100 de la primera.

Finca objeto de subasta

Finca número 114, de la calle Travesera de Gracia, piso 1.º, 4.º, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 4, al tomo 1.547, folio 216, libro 965, sección G, finca número 44.535, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario, R. Fontillas.—10.182-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número tres.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 933/1983-D, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros que litiga con el beneficio de pobreza, contra don Manuel Sánchez García, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera pública subasta el día 30 de enero, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 de tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Entidad diez.—Piso tercero, puerta segunda, que es el segundo que se encuentra subiendo por la escalera a mano izquierda, de la casa sita en la avenida Generalísimo de Barberá del Vallés hoy avenida Generalitat, números 28-28. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.356, folio 165, finca 16.854, inscripción primera.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial, 10.182-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 882 de 1984-2.º, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza de los beneficios de pobreza, contra «Gremy, S. A.», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 28 de enero de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 3 de la calle Mallorca, piso entresuelo, primera, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.722, folio 85, libro 1.388, finca número 94.022, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 700.000 pesetas. Tiene una superficie de 47,12 metros cuadrados.

Y para general conocimiento libro el presente en Barcelona a 12 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—10.185-A.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Jaime Sicart Girona, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra doña Valeriana Martín Viso, autos 828/1984-1.º, por cuantía de 2.723.380 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, el inmueble

que luego se dirá, señalándose para ello el día 17 de enero próximo, a las once horas, y bajo las siguientes condiciones.

Primera.—Servirá para tipo de subasta el 75 por 100 de la suma de 4.400.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todo licitador que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, para tomar parte en la misma.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca es la siguiente:

Departamento número 6. Piso primero, puerta segunda, sito en la primera planta alta de la casa sita en Santa Coloma de Cervelló, pasaje Nuria, número 13, destinado a vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 3, al tomo 818, libro 43 de Santa Coloma de Cervelló, folio 132, finca 3.939, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 13 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.186-A.

Don Santiago Campico Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8.

Hago saber que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 307/84-2.º, instado por «Consorcio Nacional Hipotecario, S. A.», contra doña Teresa Checa Cabuchola y otro, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 20 de febrero, a las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa situada en el término municipal de Vallirana, urbanización «La Solaya», calle Carmen, parcela número 45.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Felú de Llobregat, al tomo 1.547, folio 123, libro 46 de Vallirana, finca número 2.876, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 4.700.000 pesetas.

Barcelona, 13 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.—El Secretario.—18.601-C.

Don Jesús Nicolás García Paredes, sustituto, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.419/82-C., instado por don

Demetrio Hernández Martínez, contra don José Rubí Costa, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta, el día 12 de febrero próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferencias, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 14, de la calle Doctor José Barraquer, de la localidad de Molins de Rey.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, al tomo 562, folio 194, libro 37 de Molins de Rey, finca número 1.428, inscripción sexta.

Valorada en la cantidad de 10.000.000 de pesetas. Importe que saldrá con la rebaja del 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Dado en Barcelona a 13 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario.—18 602-C.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 745 de 1983 (sección 1.ª), promovidos por «Instituto Hipotecario Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra doña Teresa Atanes Rúa, en reclamación de 1.268.102 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, por lotes separados, precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de las fincas que luego se transcribirán especialmente hipotecadas por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (salón de Víctor Pradera, números 1-5), el día 18 de enero de 1985 y hora de las once de su mañana.

Finca objeto de subasta

Lote número 1:

Entidad número 8. Piso ático, puerta primera, radicado en la quinta planta de la casa sita en Barcelona, calle Repartidor, número 34, compuesto de recibidor, comedor, tres dormitorios, cocina y baño, tiene una superficie de 57,80 metros cuadrados. Linda: por su frente, Oeste, donde tiene la puerta de entrada, con la caja de la escalera y patio de luces, por la izquierda, entrando, Norte, con don Manuel Maymi Pons; por la derecha, entrando, Sur, con don Ramón Roca y don Jaime Rico; por el fondo, Este, con don Vicente Llopert y don Agustín Uromí, mediante patio de manzana; por debajo, con el piso tercero, puerta primera, y por arriba, con la cubierta del edificio en parte y también en parte con dúplex del ático segunda. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del inmueble del 9,10 por 100.

Inscrita en el Registro número 11 de esta ciudad al tomo 497, libro 497 de Horta, folio 80, finca 30.144, inscripción tercera.

Tasada en 1.765.000 pesetas.

Lotes números 2 y 3:

Participación indivisa de veintidós enteros cuarenta y cinco centésimas por ciento de la entidad número 1. Local comercial planta baja, radicado en la primera planta, de la casa número 34 de la calle Repartidor, de Barcelona. (Dos plazas de aparcamiento números 1 y 8). Consta de local y aseó y ocupa una superficie de 148 metros cuadrados. Lindante: al frente, Oeste, la indicada calle y caja de la escalera; por la izquierda, entrando, Norte, con don Manuel Maymi Pons, caja de la escalera, cuarto de servicios y vestíbulo de entrada; por la derecha, entrando, Sur, con don Ramón Roca y don Jaime Rico; por el fondo, Este, con don Vicente Llopert y don Agustín Uromí; por debajo, con el suelo, y por encima, con el piso primero, puertas primera y segunda. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del inmueble de 22,90 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de esta ciudad al tomo 497, libro 497 de Horta, folio 60, finca 30.130, inscripción quinta.

Tasada en 383.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—18.570-C.

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 612/82-1.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra Florentino Urieta Carnicer e Inmaculada Morente Millán, he acordado por providencia de fecha 21 de noviembre, la celebración de nuevamente primera y pública subasta el día 23 de enero, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca bloque J-3 de la calle Juan Puig, sin número, piso 3.º 1.º, de la localidad de Rubí (Barcelona), edificio «Jamaica», inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1.864, folio 136 libro 278 de Rubí, finca número 16.340, inscripción 3.ª, valorada en la cantidad de pesetas 1.700.000.

Barcelona, 21 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.—El Secretario, José M. Pugnairé 18 593-C.

BILBAO

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección Primera),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 292/84, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios de pobreza, contra don Miguel García Yuste y otra, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las doce treinta horas del día 9 de enero de 1985, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que esta tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 2.737.500 pesetas.

Y pueden, asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda o tipo «B» de la planta alta, segunda, con acceso por el portal de la casa número 1 que tiene una superficie de 60,84 metros cuadrados. Le es anejo inseparable el camarote número 3 y forma parte del edificio sito en la manzana 177 de Begoña, con fachada principal a la calle Sagarmínaga, entre las casas número 10 de Pintor Losada y la casa número 48, de la calle Sagarmínaga. Inscrita al tomo 820, libro 520 de Begoña, folio 217, finca 1.040, décima.

Dado en Bilbao a 7 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—10.190-A.

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección Primera),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 902/83, a instancia de la

Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios de pobreza, contra don Jesús Iruzubieta Hernández y otra sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las doce treinta horas del día 4 de febrero de 1985, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que esta tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 12.375.000 pesetas.

Y pueden, asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Un parral de tierra de labor situado en la jurisdicción de Valmaseda, y sitio de Laiseca, llamado también Bañales, de una extensión de 762 metros cuadrados, aproximadamente, que han resultado de nueva medición efectuada. Linda: Norte, Luis Arias; Sur, herederos de Hermenegildo; Este, ferrocarril de la Robia; Oeste, camino de la Calzada.

Y dentro de la anterior finca, la siguiente edificación:

Un edificio con entrada por el lado Oeste, y también, por el Sur. Se compone de dos plantas altas y una baja, todas ellas sin distribución interior y ocupa una superficie de 250 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 456, folio 163, finca 917, cuarta.

Dado en Bilbao a 7 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—10.167-A.

*

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 (Sección Primera) de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 476/84, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra doña María de los Angeles Recuero Escolar, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce treinta horas del día 14 de enero de 1985, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 2.025.000 pesetas.

Y pueden, asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría, donde pueden ser

examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda del piso 1.º izquierda delantero de la siguiente casa séxtuple antes sin número, en la calle Jardines, del barrio de Recaldeberri, de Bilbao, hoy, número 16, de la calle «L», que ocupa una superficie de 274 metros cuadrados. Referencia registral, tomo 752, libro 508 de Bilbao, folio 156, finca 20.449, cuarta.

Dado en Bilbao a 8 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—10.189-A.

*

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 575/84, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, representada por la Procuradora señora Frade Fuentes contra don Miguel Linde Avila y doña Inés Bonales Hidalgo, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 15 de enero de 1985, y hora de las doce treinta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 de la primera, o sea, 2.250.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos los que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Departamento número 39 o vivienda derecha-izquierda, tipo A, de la planta séptima, que tiene su acceso por el portal señalado con el número 2, forma parte de un edificio de nueva construcción compuesto de dos casas triple unidas entre sí, sin número, con su fachada a la calle Capitán Zubiaur, de Bermeo.

Dado en Bilbao a 8 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—6.319-3.

BURGOS

Edictos

Don Manuel Morán González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 477/83, a instancia de «Banco

Central, S. A.», representado por el Procurador señor Aparicio Alvarez, contra don José Antonio Saiz Pérez, vecino de Villasante de Montija, sobre reclamación de cantidades, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera vez, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, embargados al demandado.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 15 de enero próximo, a las once horas.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según la tasación que se indicará, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes objeto de la subasta, por cuyo precio salen a primera subasta.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 antes indicado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de la finca embargada, y que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca rústica. Terreno al sitio de La Hedesa, en Villasante de Montija, de 15.000 metros cuadrados. Linda: Norte y Oeste, terreno de la Junta Administrativa de Villasante; Sur, camino; Este, carretera de Bilbao. Sobre dicho terreno existe en construcción un edificio destinado a hostel con categoría de tres estrellas, restaurante de segunda categoría y cafetería, que mide 40 metros 50 centímetros de frente por 18 de fondo y está compuesto de planta de sótano, planta baja, dos plantas altas y una tercera de mansarda.

Valorado, a efectos de esta subasta, en la cantidad de 57.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos a 13 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Morán González.—El Secretario.—8.324-3.

*

Don Manuel Morán González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado bajo el número 75/1984, se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos y situación de insolvencia provisional, por estimar el activo superior al pasivo, a los comerciantes individuales, domiciliados en Melgar de Fernamental (Burgos), dedicados al negocio de hostelería y similares, don Luis Gil Arroyo y esposa doña María del Pilar Vega Ramos, y don Fran-

cisco Vega Ramos y esposa, doña Ricarda Zorita Arroyo, habiéndose acordado convocar a Junta general de acreedores el día 16 de enero de 1985, a las diez y media de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Burgos a 7 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Morán González.—El Secretario.—6.334-3.

CACERES

Edictos

Don Jaime Servera Garcías, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de la ciudad de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 151/84 se tramitan autos conforme al procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres, representada por el Procurador don Fernando Leal Osuna, contra la finca urbana que garantiza el préstamo obtenido por «Laboratorios Lux Color, S. A.», domiciliada en Cáceres, por importe de 9.500.000 pesetas de principal adeudado, 5.130.000 pesetas por intereses y 2.370.000 pesetas calculadas para costas y gastos, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a segunda subasta, por término de veinte días, con rebaja del 25 por 100, la finca hipotecada que después se dirá; cuya subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 16 de enero del próximo año 1985, a sus once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de: tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que fue de pesetas 19.000.000 y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Urbana.—Dos. Local comercial en planta de sótano, de la casa número 25 en calle García Plata de Osma, de Cáceres. Se compone de un solo departamento susceptible de división. Ocupa una superficie construida de 574 metros 42 decímetros cuadrados. Linda, situándose en la rampa de bajada al sótano: Por la derecha, con finca «Inmobiliaria Pimar, S. A.», en la avenida de Alemania; izquierda, con el subsuelo de la calle García Plata de Osma, y espalda o fondo, con casa de herederos de don Julián Iglesias Caldito y edificio «Hotel Toledo», de don Amadeo de San Eugenio Pavo antes, hoy sus herederos.

Dado en Cáceres a 6 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Jaime Servera Garcías.—El Secretario.—6.333-3.

Don Jesús González Jubete, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cáceres,

Hago saber: Que el día 17 de enero próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca siguiente:

Urbana.—Casa con cuadra y corral en la ciudad de Coria, calle del Carmen, número 14, antes 12, que consta de dos plantas, ocupando una superficie de 84 metros cuadrados y 12 decímetros, digo, centímetros cuadrados, aproximadamente, y que linda: Derecha, entrando, casa de Santiago Rodríguez, hoy Zacarías Valiente; izquierda, con otra de Bonifacio Collado, hoy Rafael López y trasera o espalda, con la casa de Lorenzo Gallego, hoy Benjamín Pulido Simón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coria, como bien ganancial, a nombre de don Gabriel Recuero Fernández, al tomo 165, folio 77, libro 18, finca 543, inscripción quinta, habiéndola adquirido por compra a doña Socorro Pulido Lucas e inscrita mediante expediente de dominio, aprobado en auto de 2 de febrero de 1973 del Juzgado de Primera Instancia de Coria. Ha sido tasada en la cantidad de 825.000 pesetas.

Se hará saber a los que deseen tomar parte en la subasta, lo siguiente: Que han de depositar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, del 20 por 100 en metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos; devolviéndose dichas consignaciones acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, o sea, el expresado, no admitiéndose posturas algunas que sean inferiores a dicho tipo. Que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Cáceres a 14 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Jesús González Jubete.—El Secretario.—6.341-3.

CASTELLON DE LA PLANA

Don Ramón López Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos que en este Juzgado se siguen, por el procedimiento ejecutivo número 340/83, a instancias del Procurador don José Pascual Carda Corbató en nombre y representación de José Luis Delrío Soto, contra «Cerámica Fanzara, S. A.», he acordado sacar a pública subasta, por segunda y tercera vez y término de veinte días, y precio de tasación, con rebaja del 25 por 100 la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes que se describirán a continuación, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, los próximos días 16 de enero y 27 de febrero de 1985, respectivamente, y hora de las once. Para poder tomar parte en la subasta, será condición indispensable consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran el precio del ava-

lúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que las cantidades depositadas se devolverán, salvo la del mejor postor; que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes que salen a subasta

1.º Heredad en término de Fanzara, partida Alcudia, de 9,49 áreas. Linda: Norte, río Mijares; Oeste, José Gasco Pejo; Sur, carretera de Onda, y Oeste, Juan Guinot, dentro de estos lindes hay una casa de planta baja y un piso de 60 metros cuadrados y un almacén de planta baja solamente, de 352 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid, al folio 93, del tomo 203, libro 6 de Fanzara, finca 164, valorada en 8.922.000 pesetas.

Rústica, heredad en Fanzara, partida Alcudia, de 9,49 áreas, seca u olivos, y 9,49 áreas secano algarrobos. Linda: Norte, río Mijares; Este, Carmen Cubero Catalán; Sur, carretera de Onda, y Oeste, «Azulejos Bechionda, S. A.», inscrita al folio 222, del tomo 154, libro 5 de Fanzara. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 22 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Ramón López Torres.—6.335-3.

CEUTA

Edicto

Don Fernando Luis Tesón Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Ceuta,

Por el presente hago saber: Que ante este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se sigue expediente bajo el número 245 de 1984, a instancia de don Juan Manuel Borrás Martínez y doña Concepción Borrás Martínez, representados por la Procuradora doña Clotilde Barchilón Gabizon, sobre convocatoria a Junta general extraordinaria de la Sociedad anónima «S. A. Borrás y Ballesteros», en cuyo expediente se dictó auto con fecha 14 de noviembre actual, acordándose la convocatoria de la Junta general extraordinaria de los accionistas de aquella y, en consecuencia, por resolución de esta fecha, se ha acordado, y ello se hace público por medio del presente edicto, señalar el día 20 de diciembre próximo y a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y al siguiente día y a la misma hora, en la segunda, la celebración de dicha Junta general extraordinaria de accionistas de la «Sociedad Anónima Borrás y Ballesteros», cuyo acto tendrá lugar en su domicilio social, sito en calle Calvo Sotelo (hoy Marina Española), número 60; todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 48 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951; Junta general extraordinaria en la que se tratará el siguiente

Orden del día

Primero.—Acordar la anulación del acta de los acuerdos de la Junta general extraordinaria celebrada el día 1 de septiembre de 1984, por defecto de forma en la convocatoria de la reunión.

Segundo.—Acordar, si procede, modificar el artículo 3.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Acordar si procede, el nombramiento de Administrador único de la Sociedad.

Cuarto.—Acordar, si procede, el cese del actual Consejo de Administración y de los Consejeros Delegados.

Dado en Ceuta a 24 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Fernando Luis Tesón Martín.—El Secretario.—5.285-D.

HUELVA

Edicto

Don Juan Márquez Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 10/84, sobre reclamación de cantidad, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, representada por el Procurador de los Tribunales don Manuel Díaz García, contra finca hipotecada por don Antonio Millán Salvatella y doña Encarnación Díaz Velasco, ambos mayores de edad, exportador de pescados él y sin profesión especial ella, y ambos vecinos de Punta Umbría, domiciliados en calle Pez, número 20, para efectividad de crédito hipotecario, he acordado proceder a la subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Finca de referencia

Parcela de terreno o solar, sito en la villa de Punta Umbría, en calle Pez, número 20, con una superficie de 139 metros 20 decímetros cuadrados, que linda: Por la derecha, con parcela ocupada por don Francisco Carrillo; por la izquierda, con parcela ocupada por doña Elena Millán Salvatella, y por el fondo, con don Juan Ropero. Ocupa 8,70 metros de frente por 15,80 metros de fondo, aproximadamente, y por su frente, con calle de su situación. Inscrita al tomo 1.098, libro 18 de Punta Umbría, folio 57, finca 1.390, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de enero de 1985 y hora de las once de su mañana haciéndose constar, que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 1.750.000 pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Huelva a 10 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Márquez Romero.—El Secretario.—6.339-3.

MADRID

Edictos

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.452/1981-A, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibañez de la Cadiniere, contra don Ramón Navarro Botella, doña Carmen Valiente Cuevas, don Norberto Navarro Botella y doña Eulalia García Amat, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, la finca hipotecada, a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 11 de la Ley Hipotecaria y 215 de su

Reglamento, describiéndose la finca en la forma siguiente y lotes separados:

Cuatro jornales y un cuarto, igual a dos hectáreas 10 áreas 85 centiáreas, de tierra secano, en término de Sax, partido de la Argueta, que linda: al Este, de David Herrero; Sur, de herederos de José Amorós; Norte, los de Juan Selva, y Oeste, carretera nacional.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena, al tomo 581, libro 84 de Sax, folio 121, finca número 563, inscripción décimotercera.

Parcela con superficie según reciente y comprobada medición de dos hectáreas 61 áreas y una centiárea, con la que se rectifica la que dice su título de dos hectáreas tres áreas y 78 centiáreas, de tierra secano, en término de Sax, partido del Torrentedo, linda: al Norte, camino del Boquerón; Sur, de Tomás Bernabar; Este, herederos de José Marco, y Oeste, carretera de Alicante.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena, al tomo 348, libro 51 de Sax, folio 137, finca número 4.114, inscripción octava.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 15 de enero próximo y hora de las once de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo alguno.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente la suma de 999.008 pesetas, para la primera finca, y 2.050.125 pesetas, 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 27 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.328-3.

En los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que en este Juzgado se tramitan con el número 133/1984, a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra «Sugatín, S. A.», con domicilio en la avenida José Antonio, número 20, de Marbella, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de los de Madrid, en resolución de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de 8.206.125 pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 del que sirvió para la primera subasta, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que después se hará mención habiéndose señalado el día 16 de enero de 1985, a las diez horas de su mañana, para que la referida subasta tenga lugar, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de 8.206.125 pesetas y no

se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador consignará previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, al menos, de dicho tipo, sin cuyo requisito no podrá tomar parte en la misma.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Solar en el paraje nombrado Arroyo de la Miel, del término municipal de Benalmádena, con una extensión superficial de 1.213 metros 89 decímetros cuadrados. Dicho solar se halla cercado en su totalidad por un muro de mampostería.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 240 del archivo, folio 33, libro 53 del Ayuntamiento de Benalmádena, finca número 2.952, inscripción cuarta.

Madrid, 1 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.337-3.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 1.500/1982, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Sociedad alemana «Heinrich ad Berkemann» (GMBH CO.), con domicilio en Hamburgo, contra don Constantino Velasco Lainz, con domicilio en Madrid, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, la finca siguiente:

Nave A, sita en la planta baja de la casa o portal B, de la calle Ferrocarriil, sin número, de la población de Getafe, tiene dos puertas de acceso recayentes a la calle de situación. Ocupa una superficie de 725 metros 50 decímetros cuadrados, y está completamente diáfana. Linda: Frente o Este, calle del Ferrocarriil; izquierda, entrando, o Sur, en línea quebrada compuesta por tres rectas de 9,60 metros, 1,40 metros y 54,00 metros, con la nave letra B, de la casa o portal A; derecha o Norte, en línea quebrada compuesta de tres rectas de 9,60 metros, 2,70 metros y 59,15 metros, con nave B, de este portal o casa B, y portal y hueco de escalera, y fondo, en recta de 11,75 metros, con el camino de la huerta del jardinero. Cuota de participación de 12 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, finca número 14.736.

Sin sujeción a tipo.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de enero de 1985, a las once horas de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda (19.500.000 pesetas); que los autos y las certificaciones del Registro prevenidas están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, en-

entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 5 de octubre de 1984. El Magistrado - Juez.—El Secretario.—6.344-3.

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 395 de 1978, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra la Comunidad de Propietarios de la casa número 46, de la calle Zurbano, de esta capital, y otros, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo paclado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en este Juzgado, el día 21 de enero de 1985, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», fijándose, además, en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo de subasta cual es el de 917.000 pesetas, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes, anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda letra B, en la planta sexta o de ático novena, en construcción. Tiene una superficie aproximada de 103,3 metros cuadrados; consta de diversas habitaciones y dependencias, con una terraza a la calle Zurbano, teniendo su entrada por esta calle, por el número 46, y cuya amplia y completa descripción consta en autos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Madrid, al libro 1.766, tomo 1.372, sección 2.ª, folio 56, finca número 49.994, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 10 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—18.356-C.

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia número 15 de los de Madrid, que en este Juzgado y con el número 1.244 de 1984, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, a

instancia de doña Cecilia Gómez-Rey y García, sobre declaración de fallecimiento de su primer esposo don Alejandro Eliseo Villarreal Fernández, natural de Madrid, vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle Serrano, número 34, que partió de Madrid, y participó en la guerra civil española, entre otros lugares en la campaña del Ebro, sin haberse tenido noticias del mismo, ignorándose su paradero o situación, y el cual tendría en la actualidad la edad de setenta años, y era hijo de Segundo Villarreal y Recas y de Elisa Fernández y Rojas.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por dos veces y con intervalos de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado, para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Madrid a 11 de octubre de 1984.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—16.410-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.188/1982, a instancia del Procurador señor Ferrer Recuero, en nombre y representación de don Manuel, don Juan y doña María Balmaseda Rayón, contra doña Celia Lastra Suárez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Local situado en la derecha de la planta baja de la casa número 1 de la avenida de Baviera, antes número 5 del bloque A-5, del Parque de las Avenidas, de Madrid.

Dicho local está señalado con el número 4 de todos los locales y viviendas de que se compone el inmueble. Tiene una superficie de 63 metros 31 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, al Sur, con la avenida de Baviera; por la derecha, al Este, con zona destinada a la construcción del garaje A-56; por la izquierda, al Oeste, con portal, y por el fondo, al Norte, con la vivienda del portero.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al folio 122, libro 1.299, finca número 43.360, inscripción quinta.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, Edificio Juzgados, se ha señalado el día 17 de enero de 1985, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.500.000 pesetas fijado en escritura de la constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la calidad de poder ser cedido a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de la Comunidad Autónoma de Madrid y un periódico de mayor circulación de Madrid y sitio de costumbre de este Juzgado, se expide el presente a 11 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.342-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 1.229 de 1983-L, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Inmobiliaria Dima, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, importante la cuantía de 1.191.817,99 pesetas de principal, más intereses, gastos y costas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

En Coslada, calle Sevilla, sin número, edificio J, portal 4.

«Número treinta y uno.—Vivienda denominada segundo derecha, situada en la planta segunda del portal número 4. Ocupa una superficie útil aproximada de 74 metros cuadrados y linda: Al frente, con rellano de escalera por donde tiene su entrada, hueco de escalera, ascensor y vivienda primera izquierda de la misma planta y portal; derecha, e izquierda, con fachada de Sur y Norte del bloque, respectivamente; fondo, con vivienda primera izquierda del portal 3. Se distribuye en varias habitaciones y servicios. Cuota: Le corresponde una cuota o participación en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos de 2,51 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, número 2, tomo 803, libro 254, folio 16, finca 20.014, inscripción segunda.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta segunda, se señala el día 21 de febrero próximo y hora de las diez de su mañana, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.186.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores al mismo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 16 de octubre de 1984.—El Magistrado - Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, P. S., Lorenzo de la Fuente.—18.361-C.

Don Rafael Gómez Chaparro y Aguado, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 15 de los de esta capital,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 857 de 1982, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Ardura Menéndez, en nombre y representación de «S. A. E. de Cementos Portland-canta don Angel Yagüe Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 sobre el precio que luego se dirá, la octava parte proindivisa correspondiente al demandado sobre las fincas que también se expresarán, habiéndose señalado para que tenga lugar el remate el día 15 de enero de 1985, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del valor de los bienes para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de los bienes para esta subasta y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—La certificación respecto a títulos de propiedad que obra unida a los autos queda de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Octava parte proindivisa correspondiente a don Angel Yagüe Rodríguez, de la finca situada en Madrid, en la calle Orense, número 11, con vuelta a la de Hernani, local número 2-A en la planta baja o finca número 178-A de la casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al libro 1.746, folio 44, finca 49.653. Tasado el proindiviso en la suma de 300.000 pesetas.

Octava parte proindivisa correspondiente a don Angel Yagüe Rodríguez, de la finca situada en Madrid, calle Orense, número 11, con vuelta a Hernani, local números 6 y 2-B en planta baja, entreplanta y sótano o finca número 182 y 178-B de la casa, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al libro 1.746, folio 53, finca 49.657, tasado parcialmente el proindiviso en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Madrid, 18 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro y Aguado.—El Secretario.—6.325-3.

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.135/81, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Fruehauf, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Zulueta Cebrián, contra «Central de Transportes Combinados, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Bermejillo de Hevia, sobre cobro de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en sus

respectivos casos, término de veinte días y precio de su avalúo para la primera de las subastas, con la rebaja del 25 por 100 del mismo para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, los muebles que luego se dirán, señalándose para la primera de las subastas el día 15 de enero próximo y hora de las once de su mañana; para la segunda, el día 15 de febrero próximo y hora de las once de su mañana, y para la tercera el día 15 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª, de Madrid, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la primera de las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del precio del avalúo; para la segunda y tercera, el 20 por 100, por lo menos, del tipo que sirva de base para la segunda de las subastas; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la cantidad que sirva de base para la primera y segunda de las subastas, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación exigida para tomar parte en el remate, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y que los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Bienes objeto de subasta

Un semirremolque plataforma, serie IX-33962, marca «Fruehauf», con carrocería de una unidad de 12,20 metros, matrícula M-11046-R, valorado en 600.000 pesetas.

Un semirremolque plataforma, serie IX-33962, marca «Fruehauf», con carrocería de una unidad de 12,20, matrícula M-11047-R, valorado en 600.000 pesetas.

Un semirremolque, serie IX-3396711, marca «Fruehauf», con carrocería y lona, modelo PBD-F2BPP-12.2, matrícula M-1695-R4, valorado en 800.000 pesetas.

Un semirremolque, serie SN-80053301, marca «Fruehauf», con carrocería y lona, modelo PB-F2PP-12.2, matrícula M-11134-R, valorado en 700.000 pesetas.

Un semirremolque, serie SN-80057901, marca «Fruehauf», con carrocería y lona, modelo PB-F2PP-12.2, matrícula M-1639-R4, valorado en 600.000 pesetas.

Un semirremolque, serie SN-81004301, marca «Fruehauf», con carrocería y lona, modelo PB-F2PP, matrícula M-0913-R4, valorado, digo número de modelo 12.2, valorado en 500.000 pesetas.

Dado en Madrid a 18 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—6.322-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de esta capital,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario número 1.870/1982, seguido a instancia de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra don Luis Benito Guerra, se ha acordado sacar a la venta la finca hipotecada, en tercera subasta pública, término de veinte días, siguiente:

Campo de regadío sito en término de Miralbueno, de la ciudad de Zaragoza, partida de Valdefierro; tiene una extensión superficial de 60 áreas, y linda: al Norte y Oeste, con resto de la finca matriz que se reservan los vendedores; al Sur, camino de herederos y finca de la Compañía Mercantil Anónima «Lackey, Sociedad Anónima», y al Este, con finca

de don Julio Sanz Gascón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 3, al tomo 1.271, libro 448, de la sección 3.ª, folio 105, finca número 24.917, inscripción segunda.

La hipoteca se extiende a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, según consta en la estipulación 7.ª de la escritura.

Para celebrarla se ha señalado el próximo día 16 de enero, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, número 1, segunda planta, previniendo a los licitadores:

Primero.—Será sin sujeción a tipo.

Segundo.—Habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la cantidad de 14.190.000 pesetas, que sirvió de tipo para la segunda.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 18 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 6.327-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario 202/1983-8, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», contra Grupo Sindical de Colonización número 10.368, Santa Marta, se ha acordado sacar a la venta la finca hipotecada que después se describe, en segunda subasta pública.

Para celebrarla se ha señalado el día 15 de enero de 1985, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—No se admitirá postura alguna inferior a la cantidad de 8.525.000 pesetas, fijadas en la escritura de hipoteca, efectuada ya la rebaja del 25 por 100.

Segundo.—Habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Urbana.—Suerte de tierra en el término de La Rinconada (Sevilla), al sitio que se llamó Callejón de las Paredillas, hoy denominado Grupo Sindical de Colonización Santa Marta, con cabida de una hectárea 22 áreas 65 centiáreas, que linda, al Norte, con finca de don Rafael Sánchez Fernández y cementerio parroquial; Sur y Oeste, con tierras de doña Isabel Zambrano Escribano, y por el Este, con la finca descrita, que se halla en su totalidad cercada de hincos de hormigón y alambres de espino. Se han realizado las siguientes edificaciones, que ocupan una superficie de 4.375 metros cuadrados.

A) Edificio destinado a oficinas, construido en una sola planta, a base de hormigón y alambres de espino. Se han realizado las siguientes edificaciones, que ocupan una superficie de 4.375 metros cuadrados.

un pie, enfoscados exteriormente a la tirollesa y blanqueados. Cielo raso de cañizo y yeso y cubierta a dos aguas de teja curva. Solería de baldosín hidráulico de 24 por 25 y rodapié del mismo material, con siete a 10 centímetros de altura, y los vierte-aguas en alfeizares de ventanas, con cerámicos. Los tabiques interiores son de ladrillo. Anexo a este edificio se ha dispuesto una balsa para camiones con capacidad de 40 toneladas métricas.

B) Edificio destinado a vivienda para el guarda, con una sola planta de ladrillo visto encajada, consta de un pequeño porche de entrada, comedor-estar, pequeña cocina, aseo y tres dormitorios, cimentación de hormigón en masa de 150 kilogramos. Muros de fábrica de ladrillos de un pie de espesor, vistos en fachada y blanqueados. Cubierta a dos aguas de teja curva y solería de baldosín hidráulico de 25 por 25 centímetros.

C) Nave secadero con una superficie de 42 por 18 metros; la construcción es a base de cimientos de hormigón en masa de 150 kilogramos. Muros de ladrillo de medio pie. La estructura es de soportes metálicos, cada cinco metros, que sostienen armadura metálica para apoyo de cubierta, que es de fibrocemento a dos aguas.

D) Nave almacén. Las características constructivas son semejantes a las anteriores, elevada mediante un muelle sobre la solera a un metros 10 centímetros y se comunica directamente con la nave secadero. Ambos edificios forman una L, constituyendo prácticamente un cuerpo solitario. Su superficie es de 12 por 20 metros.

E) Nave para maquinaria. Sus características constructivas son semejantes a las anteriores, con una superficie de cinco por 18 metros. Asimismo han sido realizadas obras de acondicionamiento del solar, nivelación, urbanización, desagües y saneamientos, electrificación, cerca y jardinería.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al folio 55 vuelto del tomo 457, libro 45 de la Rinconada, finca número 2.098, inscripciones primera y segunda.

Dado en Madrid a 18 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 6.326-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid.

Hago saber: Que ante este Juzgado y con el número 177-A de 1981, se siguen autos de procedimiento especial hipotecario, promovidos por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre y representación de la entidad «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Alberto Crespo Rivero, hoy la entidad «Construcciones Industriales Alpina, S. R. L.», sobre reclamación de un crédito hipotecario, sus intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

Nave con vivienda en construcción, en la calle Antonio Vicent, número 14, de Madrid, colonia de San Antonio. Tiene todo una superficie de 320 metros cuadrados, aproximadamente. Es la finca número 6.932 del Registro de la Propiedad número 4 de Madrid.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 16 de enero próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, número 1, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo de subasta el de 200.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que

no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrán hacerse posturas por escrito en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; que la ejecutante hará uso del derecho que le concede el párrafo tercero del artículo 1.500 de la precitada Ley Procesal, si los postores lo admiten; que los títulos suplicados por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 22 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—6.331-3.

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de secuestro o posesión interina de la finca número 1.706/1981, promovidos por el «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador don Enrique Brualla de Piniés, contra don José Martínez Pascual y doña Pilar Ojmos Campoy, en los que se ha acordado sacar a la venta en públicas subastas, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas, que son las siguientes:

En Paterna. — Plaza Ejército Español, número 5, con vuelta a General Dávila.

Finca 1.ª de la demanda, 1.ª de la escritura de préstamo.

Vivienda tipo E, izquierda mirando a fachada, en piso 3.ª, señalado su puerta con el número 5 de la escalera de la casa número 6 de la plaza del Ejército Español, de Paterna. Linda: Derecha, la número 6; izquierda y fondo, terrenos del cine «Gran Teatro». Mide una superficie útil de 75 metros 21 decímetros cuadrados. Tiene asignada una cuota en los elementos comunes de 3,88 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 748, libro 139 de Paterna, folio 135 vuelto, finca 17.343, inscripción tercera.

Finca 2.ª de la demanda, 2.ª de la escritura de préstamo.

Vivienda tipo F, Derecha mirando a fachada, en el piso 4.ª, señalada su puerta con el número 8 en la escalera de la casa número 5 de la plaza del Ejército Español, de Paterna. Linda: Derecha, vivienda número 7 del piso 4.ª de la calle, digo, casa número 8 de la calle General Dávila, parte de la finca total; fondo, en parte dicha vivienda y patio de luces; izquierda, la número 7 de esta casa. Mide una superficie útil de 80 metros 54 decímetros cuadrados. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes de 3,95 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 748, libro 139 de Paterna, folio 141 vuelto, finca 17.346, inscripción tercera.

Finca 3.ª de la demanda, 3.ª de la escritura de préstamo.

Vivienda tipo F, Derecha mirando a fachada, en el piso 5.ª, señalada su puer-

ta con el número 10 de la escalera de la casa número 5 de la plaza del Ejército Español, de Paterna. Linda: Derecha, vivienda número 9 del piso 5.ª de la casa número 8 de la calle General Dávila, parte de la finca total; fondo, en parte dicha vivienda y patio de luces; izquierda, la número 9 de esta casa. Mide una superficie útil de 80 metros 54 decímetros cuadrados. Tiene asignada una cuota en los elementos comunes de 3,95 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 748, libro 139 de Paterna, folio 145 vuelto, finca número 17.348, inscripción tercera.

Finca 4.ª de la demanda, 4.ª de la escritura de préstamo.

Vivienda tipo C, izquierda mirando a fachada, en el piso 1.ª, señalada su puerta con el número 1 de la escalera de la casa número 8 de la calle General Dávila, de Paterna. Linda: Derecha, escalera y patio de luces; izquierda, plaza del Ejército Español; fondo, vivienda número 2 de la casa número 5 de dicha plaza, parte de la finca total y patio de luces. Mide una superficie útil de 70 metros cuatro decímetros cuadrados. Tiene asignada su cuota en los elementos comunes de 3,89 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 748, libro 139 de Paterna, folio 149 vuelto, finca 17.350, inscripción tercera.

Finca 5.ª de la demanda, 5.ª de la escritura de división.

Vivienda tipo G, izquierda mirando a fachada, en el piso 2.ª, señalada su puerta con el número 3, en la escalera de la casa número 8 de la calle General Dávila de Paterna. Linda: Derecha, escalera y patio de luces; izquierda, plaza del Ejército Español; fondo, vivienda número 4 de la casa número 5 de dicha plaza, parte de la finca total y patio de luces. Mide una superficie útil de 82 metros ocho decímetros cuadrados. Tiene asignada una cuota en los elementos comunes de 4,02 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 748, libro 139 de Paterna, folio 153 vuelto, finca 17.352, inscripción tercera.

Finca 6.ª de la demanda, 6.ª de la escritura de préstamo.

Vivienda tipo G, izquierda mirando a la fachada, en piso 3.ª, señalada su puerta con el número 5 de la escalera de la casa número 8 de la calle General Dávila, de Paterna. Linda: Derecha, escalera y patio de luces; izquierda, plaza del Ejército Español; fondo, vivienda número 8 de la casa número 5 de dicha plaza, parte de la finca total y patio de luces. Mide una superficie útil de 82 metros ocho decímetros cuadrados. Tiene asignada una cuota en los elementos comunes de 4,02 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 748, libro 139 de Paterna, folio 157 vuelto, finca 17.354, inscripción tercera.

Finca 7.ª de la demanda, 7.ª de la escritura de préstamo.

Vivienda tipo G, izquierda mirando a fachada, en piso 4.ª, señalada su puerta con el número 7 en la escalera de la casa número 8 de la calle General Dávila, de Paterna. Linda: Derecha, escalera y patio de luces; izquierda, plaza del Ejército Español; fondo, vivienda número 8 de la casa número 5 de dicha plaza, parte de la finca total y patio de luces. Mide una superficie útil de 82 metros ocho decímetros cuadrados. Tiene asignada una cuota en los elementos comunes de 4,02 por 100. Inscrita en el Registro de Moncada, al tomo 748, libro 139 de Paterna, folio 161 vuelto, finca 17.356, inscripción tercera.

Finca 8.ª de la demanda, 8.ª de la escritura de préstamo.

Vivienda tipo G, izquierda mirando a fachada, en el piso 5.ª, señalada su puerta con el número 9 de la escalera de la casa número 8 de la calle General Dávila, de Paterna. Linda: Derecha, escalera y patio de luces; izquierda, plaza

del Ejército Español; fondo, vivienda número 10 de la casa, número 5 de dicha plaza, parte de la finca total y patio de luces. Mide una superficie útil de 82 metros ocho decímetros cuadrados. Tiene asignada una cuota en elementos comunes de 4,02 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 748, libro 139 de Paterna, folio 165 vuelto, finca número 17.358, inscripción tercera.

Finca 9.ª de la demanda, 9.ª de la escritura de préstamo, digo, división.

Vivienda tipo H. Derecha mirando a fachada, en el piso 5.º, señalada su puerta con el número 10 en la escalera de la casa número 8 de la calle General Dávila, de Paterna. Linda: Derecha, terrenos del cine «Gran Teatro» y Manuel Aparicio; izquierda, casa de don Leonardo García, patio de luces y escalera; fondo, dicho cine. Mide una superficie útil de 95 metros 11 decímetros cuadrados. Tiene asignada una cuota en elementos comunes de 4,66 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 748, libro 139 de Paterna, folio 167 vuelto, finca 17.358, inscripción tercera.

Dichos remates tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Valencia, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 17 de enero próximo, a las doce de la mañana.

Segunda subasta, el día 2 de febrero próximo, a las doce de la mañana.

Tercera subasta, el día 28 de febrero próximo, a las doce de la mañana.

Primero.—Se tomará de tipo de la subasta la cantidad de 182.000 pesetas, para la finca número 17.343; 188.000 pesetas, para las fincas números 17.346, 17.348, 17.350; 196.000 pesetas, para las fincas números 17.352, 17.354, 17.356, 17.358, y de 232.000 pesetas, para la finca número 17.359, pactado en la escritura de préstamo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Cuarto.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de aprobación del remate.

Quinto.—Que los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en la escribanía y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, encontrándose los autos en la Secretaría, para examen de quien los solicite.

Sexto.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que los licitadores aceptan la condición del párrafo 3.º del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las anteriores condiciones regirán íntegramente para la primera subasta y para la segunda serán las mismas, salvo que para ésta servirá de tipo el 75 por 100 de la anterior, y para la tercera igualmente todas aquellas condiciones, salvo que saldrá sin sujeción a tipo.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 22 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—6.338-3.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid, en

el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 702/83, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere contra don Rolando Vizcaino Parraño y doña Josefa Rivera Macías, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca hipotecada objeto del presente procedimiento, extendiéndose la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 100, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, describiéndose la finca en la forma siguiente:

Urbana.—Casa destinada en la actualidad a taller para la industria, con planta alta y planta baja, sita en la carretera de Calañas, el sitio conocido como Cruz de Calañas, hoy calle La Viña, número 6, de Valverde del Camino. Consta en la planta baja de un salón corrido con corral, pozo de agua y retrete, y en la planta alta, de una habitación destinada provisionalmente a oficinas sin distribución alguna en el resto de su superficie. Tiene una extensión superficial total, incluido el corral, de 396 metros cuadrados, midiendo la fachada 8 metros con 80 centímetros, y el fondo, 48 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino, al tomo 381, libro 40, folio 122 vuelto, finca número 3.600, inscripción cuarta.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, quinta planta, el día 15 de enero próximo, a las doce de la mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 3.225.000 pesetas, 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 24 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 6.323-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 503-A/82, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Emilio Guijo Paredes y doña María del Pilar Alonso González, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente:

En Móstoles, calle Río Zancara, número 2, 7.ª-A; ocupa una superficie aproximada de 99 metros cuadrados. Consta de

«hall», pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendadero; sus linderos son: al frente, mirando desde la fachada principal del edificio con la calle Río Adaja y calle en proyecto; por la derecha, con la calle en proyecto; a la izquierda, con el piso B de la misma planta y portal y hueco del ascensor, y al fondo, con hueco del ascensor y rellano de la escalera y piso D de la misma planta y portal. Su cuota de participación del total valor del inmueble y en los elementos comunes es del 0,931 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.230, libro 502 de Móstoles, folio 124, finca 43.990, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, se ha señalado el día 23 de enero del año próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 825.000 pesetas, resultante de rebajar el 25 por 100 al tipo de la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 2 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.359-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 15, con el número 1.720/81, se siguen autos sobre ejecución a instancia de don Miguel Carbonell Testor, representado por el Procurador señor Fernández Pérez Zabalgotia, contra don Pedro Fernández Fernández, representado por el Procurador señor Tejerina Reyero, en reclamación de pesetas 6.651.648 de principal y costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, cuarta planta, los bienes que luego se dirán, para el que se ha señalado el día 22 de febrero de 1985, hora de las diez de su mañana.

Finca objeto de subasta

Los derechos que puedan corresponder al demandado don Pedro Fernández Fernández sobre el chalé situado en la calle Santa Beatriz de Silve, número 6, urbanización Las Cabañas, en Majadahonda (Madrid), que consta de dos niveles subterráneos, de 150 metros cuadrados. Cada una aproximadamente está construido sobre parcela de 1.000 metros cuadrados.

Condiciones de la subasta

Uno. Que la subasta sea sin sujeción a tipo.

Dos.—Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tres.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al tipo que sirvió de, mejor dicho, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100, que sirvió de tipo para la segunda subasta y que fue de 10.125.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuatro.—Que los títulos de propiedad que existen están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cinco.—Se hace constar igualmente que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la segunda subasta.

Dado en Madrid a 2 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—18.406-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 3, y bajo el número 495/80, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra otros y don Andrés Drake Alvear, en la actualidad Cónsul general de España en Boston (Estados Unidos), sobre reclamación de cantidad, hoy 250.883 pesetas, en cuyos autos y por providencia de este día se ha decretado el embargo sobre la parte legal del sueldo que el citado demandado perciba del Ministerio de Asuntos Exteriores, habiéndose acordado igualmente que la citada traba se haga saber al mismo mediante el presente, a través del cual se le emplaza al propio tiempo para que, en el término de nueve días, pueda personarse en los referidos autos, oponiéndose a la ejecución.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 2 de noviembre de 1984.—El Secretario.—18.397-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 413 de 1984, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», domiciliado en Madrid, contra doña María Jesús Zorita Arias y sus hijos, don José María, doña María del Carmen y doña María del Pilar del Olmo Zorita, y contra otros posibles e ignorados herederos de don Enrique del Olmo Alonso, de Melgar de Fernamental, para la efectividad del saldo de un préstamo con garantía hipotecaria constituido en escritura pública de 30 de junio de 1982, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a subasta pública, por primera vez, las fincas hipotecadas objeto del procedimiento, que se describen así:

1.ª Terreno en Melgar de Fernamental, al sitio de Camino de Lantadilla, con una superficie de 4.092,85 metros cuadrados. Linda: Norte, con resto de finca matriz y edificio de Justo del Olmo; Sur, camino de servidumbre y edificio de Vicente y Pains; Este, camino de Lantadilla y edificio de Vicente y Pains, y Oeste,

parcela segregada con el número uno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castrogeriz a nombre de don Enrique del Olmo Alonso y su esposa, doña María Jesús Zorita Arias, al tomo 1.485, libro 109, folio 120, finca número 18.834, inscripción 1.ª, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

2.ª Parcela de terreno en Melgar de Fernamental, al pago de Las Eras, de 359 metros cuadrados, hoy es un solar edificables y antes era majuelo. Linda: Norte, terreno de esta finca destinado a calle; Sur, Pedro Rodríguez; Este, forma picón, y Oeste, casa en construcción de don Fermín Carrasco Huerna.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, a nombre de los mismos cónyuges, al tomo 1.398, libro 102, folio 194, finca número 15.318, inscripción 3.ª, habiendo causado la hipoteca la inscripción cuarta.

3.ª Finca urbana en la confluencia de las avenidas de Palencia, y Castrogeriz, en Melgar de Fernamental, con una superficie de 9.982,50 metros cuadrados. Se compone de los siguientes edificios: Uno. En la misma dirección Este-Oeste, un edificio en el que se halla ubicado el horno de recocido, con su chimenea, de 15 metros de altura, y dependencias para el carbón y minerales, mide unos 40 metros cuadrados. Dos. La planta formada del montacargas, de hormigón armado, con depósito para agua corriente, de unos 25 metros cuadrados. Tres. Un cobertizo de unos ocho metros cuadrados, destinado antes al servicio de W. C. y duchas, con tejado a un agua. Cuatro. Otro cobertizo de 75 metros cuadrados, dividido en cuatro departamentos, con tejado a un agua. El resto de la superficie está destinado a patio que circunda estos edificios. Linda: entrando, desde la avenida de Palencia, frente a Norte, avenida de Palencia, Enrique del Olmo González y Carlota Sánchez Pérez; fondo o Sur, era de Marciano Martín Ramos y camino; izquierda o Este, resto de la finca matriz y era de Marciano Martín Ramos, y Oeste o derecha, con pabellón de Enrique del Olmo González y Carlota Sánchez Pérez y camino de Lantadilla.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad a nombre de don José María del Olmo Zorita, al tomo 1.472, libro 108, folio 37, finca número 18.377, inscripción cuarta, habiendo causado la hipoteca la inscripción quinta.

Fueron valoradas por las partes, de común acuerdo, en la escritura de hipoteca a efectos de subasta, en las sumas de 7.880.000 pesetas, la primera; 1.220.000 pesetas, la segunda; y 10.500.000 pesetas, la tercera.

Fecha y condiciones de la subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas; del día 16 de enero próximo.

Su tipo será de 7.880.000 pesetas, para la primera finca; 1.220.000 pesetas, para la segunda finca, y 10.500.000 pesetas, para la tercera finca.

No se admitirán posturas que no cubran los mismos.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subroga-

do en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 2 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—8.330-3.

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21, de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 21, que se siguen en este Juzgado, conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inversiones y Parcelaciones Urbanas, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública y primera subasta, de la finca hipotecada, que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 26 de marzo de 1985, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 805.440 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca que se subasta

En Talavera de la Reina (Toledo), calle Bandera de Castilla, 55.

Dieciséis.—Piso vivienda D (tipo C), sito en la planta tercera, sobre la baja, de una casa en esta ciudad, y su calle Bandera de Castilla, sin número, ocupa una superficie útil de 79 metros 34 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, vestíbulo-pasillo, solana y terraza. Linda: Entrando en él, por su frente, con el rellano de la escalera y ascensor y con el piso-vivienda C, de igual planta; derecha, con el solar descrito en la exposición, que le separa de la calle Joaquín Santander; izquierda, con el hueco de la escalera y con patio de luces, y fondo, con otro edificio de la sociedad representada. Cuota o coeficiente: representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de dos enteros quince centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, al tomo 1.071, libro 262, folio 183, finca número 15.441, inscripción segunda.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado se libra el presente, en Madrid a 5 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—18.391-C.

En virtud de lo acordado, en providencia dictada con esta fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.213 de 1983-B, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros

y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Plastex, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió a primera subasta, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 23 de enero próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificios de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 78.475.600 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Descripción de la finca

En Madrid, calle Julián Camarillo, 42 Trozo de tierra o solar, en término municipal de Canillejas, a los sitios llamados «El Alcachofar», «Jesús» y «Pozuelo», hoy día, conocido como zona industrial de Canillejas.

Tiene una superficie de 4.934,76 metros cuadrados, con fachada a la calle de Julián Camarillo, por donde está señalada con el número 42, con la que linda al Norte; al Este, con terrenos propiedad de don Ruperto Serrano Galiana; al Sur, con terrenos de don José y don Ignacio González Blanch, y al Oeste, con terrenos de «Consur, S. A.». Dentro de esta finca existe construido un edificio que consta de planta de sótanos donde están instaladas las calderas, en una superficie de 90 metros cuadrados; planta de semisótanos, con una superficie de 400 metros cuadrados; planta principal, con una superficie de 3.641 metros cuadrados, en la que están instalados la nave, oficinas y laboratorio, comedor, servicios y caseta transformadora, y una planta segunda destinada a oficinas, con una superficie de 335 metros cuadrados, siendo la total superficie construida de 4.466 metros cuadrados, estando el resto de la parcela de terreno destinado a jardín, patio y rampa. Es la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 17, al tomo 358, libro 58 de Canillejas, folio 237, inscripción 1.ª, finca número 3.220.

Dado en Madrid a 6 de noviembre de 1984.—El Secretario.—18.357-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.490 de 1982, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra

don Carlos Javier de la Mata Consuegra y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió a primera subasta, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 1 de marzo próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.500.000 pesetas, una vez efectuada la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores, a las que se refiere la regla, y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Móstoles, calle Viena, 10:

«Treinta y siete.—Piso 1.º, letra A, del portal número 2, del bloque C, en término de Móstoles (Madrid), al sitio del Barro, hoy calle Viena, número 10. Ocupa una superficie aproximada de 76,36 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y una terraza de 9,74 metros. Linda: por su frente, por donde tiene acceso, con meseta y caja de escalera y patio de lucas; por la derecha, con piso letra B; por el fondo, con resto de la finca matriz, e izquierda, con medianería del portal número 1 y patio de lucas.

Le corresponde, como anejo inseparable, una participación de unas doscientas sesenta y cuatroavos partes en el resto de la finca de donde se segregaron los solares sobre los que se edificaron los tres bloques en que están integradas las doscientas sesenta y cuatro viviendas y locales privados, entre los que figura la vivienda que se describe, cuyo resto, que ocupa una superficie de 5.593 metros 79 decímetros cuadrados y que figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, antes Getafe, al tomo 2.243, libro 231 de Móstoles, folio 124, finca número 21.474, inscripción primera, quedó destinado a zonas de expansión para uso y disfrute de los propietarios de todas y cada una de las restantes doscientas sesenta y cuatro viviendas y locales privados.

Cuota: Se le asigna una cuota, en relación con el valor total del bloque, de 1,01 por 100, correspondiéndole un porcentaje en los gastos del portal de que forma parte de 3,14 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 3.300, libro 516 de Móstoles, folio 34, finca número 45.258, inscripción primera.

Dado en Madrid a 6 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 18.394-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.301 de 1983, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra Cooperativa de Viviendas para Productores de «Iberia, Líneas Aéreas de España, S. A.», en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública y segunda subasta, por término de veinte días hábiles, la finca hipotecada a la deudora, que al final se relaciona, señalándose para la celebración del remate el día 14 de enero de 1985, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta tercera, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el 75 por 100 del que sirvió de base para la primera, y que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

En Madrid, calle Vital Aza, número 74, 1.ª 34. Vivienda en la planta baja del edificio número 74, de la calle Vital Aza, situada a la izquierda, entrando por su portal, segundo término. Es del tipo A. Ocupa una superficie aproximada de 96,87 metros cuadrados. Cuota: Tiene asignada una cuota de participación respecto al conjunto de 1,92 por 100. Y en cuanto a su portal, 6,70 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al libro 79, folio número 81, finca 2.607, inscripción segunda.

Tipo de la presente subasta: 4.471.500 pesetas.

Dado en Madrid a 7 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—18.353-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos que se siguen bajo el número 1.113 de 1981, por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Zafer, S. A.», hoy, don Faustino Mateo Rubio y doña Consuelo Molinero Crespo, se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta, la siguiente:

Finca: En Pinto, calle Santo Domingo de Silos, bloque A, portal número 1, vivienda cuarto, número 15, que consta de vestíbulo, pasillo distribuidor, comedor estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendedero. Ocupa una superficie útil de 68,1 metros cuadrados y construida de 80,52 metros cuadrados. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes de edificio a que pertenece de 1,00 por 100

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.519, libro 156, folio 22, finca número 10.881.

Dicha subasta tendrá lugar el día 25 de enero próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado sito en la plaza de Castilla, número 1, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 586.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente, en Madrid a 7 de noviembre de 1984.—El Secretario.—V.º B: El Juez de Primera Instancia.—18.361-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 356 de 1983, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, para la efectividad del saldo de un préstamo a la Entidad «Ecisa, Compañía Constructora, S. A.», con garantía hipotecaria, constituida por la misma en escritura pública de 1 de octubre de 1979, autorizada por el Notario de Collado-Villalba, don Eladio Torralba Escudero, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a subasta pública, por primera vez, el inmueble hipotecado objeto del procedimiento, que se describe así:

Urbana número 4. Piso 1.º, letra B., de la casa número 64 del grupo «Cantos Altos-La Balconada», en Collado-Villalba. Está situado en la planta primera del edificio. Ocupa una superficie construida aproximada, con parte proporcional de servicios comunes, de 67,63 metros cuadrados, linda: frente, con portal de entrada; derecha, entrando, con vivienda letra A de la misma planta; fondo, con fachada lateral izquierda del edificio, e izquierda, con Mediodía de la casa número 65 del mismo grupo. Su cuota es de 6,14 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo número 1.800, libro 231 de Collado-Villalba, folio 165, finca número 12.258, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

Fue valorado de común acuerdo por las partes en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de pesetas 2.800.000.

Fecha y condiciones de la subasta:

Tendrá lugar la misma, en la Sala de Audiencia, de este Juzgado, a las once horas del día 18 de enero próximo.

Su tipo será el de 2.800.000 pesetas. No se admitirán posturas que no cubran el mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o

en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos del indicado tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 7 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—18.355-C.

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en autos seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que actúa en concepto de pobre, contra «Cia. Ibérica de Viviendas, S. A.», hoy don Antonio Gutiérrez Mudarra y otros, número 430/84, se ha ordenado sacar en pública y primera subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1):

Fecha: A las once de la mañana del día 25 de febrero del año próximo.

Tipo: Cantidad de 2.224.400 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo para cada una de las fincas, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Finca en Fuenlabrada (Madrid), carretera de Móstoles, kilómetro 12,5, bloque 9, Vivienda número 6. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, pasillo, cuarto de baño, cocina, terraza y tendero. Ocupa una superficie construida aproximada, incluidos elementos comunes, de 88 metros y 6 decímetros cuadrados. Su cuota en los elementos comunes es de 1,263 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.558, libro 637, folio 154, finca número 52.787, inscripción segunda.

Finca número 52. Vivienda número 5 de la planta 6.ª Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, pasillo, cuarto de baño, cocina, terraza y tendero. Ocupa una superficie aproximada, incluidos elementos comunes, de 84 metros y 67 decímetros cuadrados. Su cuota de participación en los elementos comunes es de 1,234 por 100, respecto del valor total del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.558, libro 638, folio 46, finca número 52.981, inscripción segunda.

Finca número 76. Vivienda número 7. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, pasillo, cuarto de baño, cocina, terraza y tendero. Ocupa una superficie aproximada, incluidos elementos comunes, de 84 metros y 45 decímetros cuadrados. Su cuota de participación en los elementos comunes es de 1,232 por 100, respecto del total valor del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.558, libro 638, folio 124, finca número 52.933, inscripción segunda (planta 6.ª).

Finca número 15. Vivienda número 6,

de la planta 1.ª. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, pasillo, cuarto de baño, cocina, terraza y tendero. Ocupa una superficie aproximada, incluidos los elementos comunes, de 87 metros 66 decímetros cuadrados. Su cuota de participación en los elementos comunes es de 1,276 por 100, respecto del total valor del inmueble.

Inscrite en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.558, libro 637, folio 184, finca número 52.907, inscripción segunda.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 7 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—18.382-C.

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 1026-1984, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Polka, S. A.», se ha acordado la venta en pública y primera subasta, de las fincas hipotecadas, que se describirán a continuación.

El remate, se celebrará el día 24 de abril de 1984, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de 1.300.000 pesetas, para cada una de las fincas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Finca que se subastan

En Alcorcón (Madrid), calle Polvoranca, número 64.

1.ª «Piso D, sito en la planta primera, sin contar la baja, de la escalera C. Tiene una superficie de 77 metros 59 decímetros cuadrados aproximadamente. Consta de varias dependencias.

Su cuota de participación en relación con el inmueble total de que forma parte y en sus elementos comunes, es de cero enteros cinco mil ochocientos cincuenta diezmilésimas por ciento.»

2.ª «Piso sexto, D, sito en la planta sexta, sin contar la baja, de la escalera D. Tiene una superficie de 81 metros diez decímetros cuadrados, aproximadamente. Consta de varias dependencias.

Le corresponda una cuota de participación en relación con el inmueble total de que forma parte y en sus elementos comunes, de cero enteros seis mil ciento quince diezmilésimas por ciento.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 8 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—18.394-C.

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria, seguido en este Juzgado, bajo el número 532 de 1983, por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones Zadorra, S. A.», por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el día 7 de marzo y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 800.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

«En Alcalá de Henares.—Parque del Ángel, 31-32, escalera derecha, piso 2.º, B. Consta de tres dormitorios, estar-comedor, cocina y cuarto de baño. Superficie aproximada de 69,21 metros cuadrados. Linderos: Frente, rellano de escalera; caja de la misma y patio lateral derecha, al que tiene dos huecos; derecha, entrando, patio lateral derecho, al que tiene dos huecos y medianil de casa contigua; izquierda, vivienda D; fondo, fachada posterior a la que tiene dos huecos y terraza. Cuota: 1,231 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, tomo 2.123, libro 420, folio 65, finca 29.866, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 8 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—18.386-C.

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.212/1982 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», para la efectividad del saldo de un préstamo a don Juan Fuentes Sánchez y doña Araceli Jerez Azner, en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

Trozo de tierra seca, sito en término de esta ciudad, partida Atalayas, comprensivo de 3.000 metros cuadrados de cabida. Linderos: Norte, tierras de Manuel Ibañez Berenguer; Sur, las de Francisco Soler Lloret; Este, Pedro Orts Ruiz, y Oeste, Manuel Ibañez Berenguer.

Título.—Adquirida por compra a don Manuel Ibañez Berenguer, según resulta de la escritura autorizada en esta ciudad por el Notario don Manuel Portolés Cerdán, con fecha 30 de noviembre de 1974.

Inscrita al tomo 439, libro 116, folio 126, finca número 14.146, inscripción doce.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 16 de enero de 1985, a las once de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de 12.400.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 8 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez-Chaparro.—El Secretario.—6.329-3.

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, número 225/84-A, contra «Constructora de Pisos y Pavimentos, S. A.», y doña María Irene Garayalde Galiano, se ha acordado la venta en segunda y pública subasta de los inmuebles especialmente hipotecados propiedad de los demandados que a continuación se describirán.

Se ha señalado para el remate el día 15 de febrero de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.050.000 pesetas, cada una de las fincas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca o inmuebles objeto de subasta. En Fuenlabrada (Madrid), polígono 6, parcela 62-B, edificio 13. Como propiedad de «Constructora de Pisos y Pavimentos, Sociedad Anónima»:

«Número cinco.—Piso segundo, letra A, situado en la segunda planta. Ocupa una superficie construida aproximada de 62 metros 13 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño. Linderos: al frente, escalera, meseta de planta, vivienda letra B de su misma planta y resto de la finca matriz; derecha, entrando, vivienda letra D de su misma planta, y fondo e izquierda, resto de la finca matriz. Le corresponde una participación de 2 enteros 52 centésimas por 100 en el valor total del edificio y elementos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 563, libro 65, finca número 20.617, inscripción segunda. Y como propiedad de doña María Irene Garayalde Galiano:

«Número once.—Piso tercero, letra C, situado en la tercera planta. Ocupa una superficie construida aproximada de 83 metros y 32 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño. Linderos: al frente, meseta de planta, hueco de ascensor, vivienda letra D de su misma planta y resto de la finca matriz; derecha, entrando, vivienda letra V de su misma planta; izquierda, resto de la finca matriz y edificio número catorce, y fondo, resto de la finca matriz. Le corresponde una participación de 2 enteros 56 centésimas por 100 en el valor total del edificio y elementos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 383, libro 237, finca número 20.629, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 10 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—18.377-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 424/84-F, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Teneguía, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describen, y por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 7 de febrero de 1985 próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de: 3.312.500 pesetas la finca registral número 4.807; 3.312.500 pesetas la finca registral número 4.810; 3.312.500 pesetas la finca registral número 4.811, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores a que se refiere la regla 4.

y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

Descripción de las fincas

En Hoyo de Manzanares (Madrid), calle Guayarmina, 53:

«Número cuatro.—Apartamento primero B. Vivienda sita en el nivel primero, sobre la planta de ingreso, segundo de construcción, del edificio Guayarmina-53, calle sin nombre y sin número. Ocupa una superficie construida aproximada de 102 metros cuadrados, siendo 14,80 metros cuadrados de las dos terrazas y consta de cuatro dependencias, cocina y dos cuartos de baño. Linda: por su frente, el Este, con parcela G-52 y parcela resto; derecha, al Sur, con parcela resto; y fondo, al Oeste, con piso 1.º-A, y escalera. Su cuota sobre el valor total del inmueble es de 15,62 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 568, libro 64, folio 134, finca número 4.807.

«Número siete.—Apartamento tercero A. Vivienda sita en el nivel tercero sobre la planta de ingreso, cuarto de construcción, del edificio Guayarmina-53, calle sin nombre y sin número. Ocupa una superficie construida aproximada de 102 metros cuadrados, siendo de 14,80 metros cuadrados de las dos terrazas, y consta de cuatro dependencias, cocina y dos cuartos de baño. Linda: por su frente, al Oeste, con parcela resto; izquierda, al Sur, con parcela resto; derecha, al Norte, con parcela resto, y fondo, al Este, con piso 3.º-B y escalera. Su cuota sobre el valor total del inmueble es de 15,62 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 568, libro 64, folio 143, finca número 4.810, inscripción segunda.

«Número ocho.—Apartamento tercero B. Vivienda sita en el nivel tercero sobre la planta de ingreso, cuarto de construcción, del edificio Guayarmina-53, calle sin nombre y sin número. Ocupa una superficie construida aproximada de 102 metros cuadrados, siendo 14,80 metros cuadrados de las dos terrazas, y consta de cuatro dependencias, cocina y dos cuartos de baño. Linda: por su frente, al Este, con parcela G-52 y parcela resto; izquierda, al Norte, con parcela resto; derecha, al Sur, con parcela resto, y fondo, al Oeste, con piso 3.º-A y escalera. Su cuota sobre el total valor del inmueble es de 15,62 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 568, libro 64, folio 146, finca número 4.811.

Dado en Madrid a 12 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—18.376-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.518/1981, a instancia del «Banco Cantábrico, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora Sra. Martín Rico, contra don Manuel Riera Hidalgo y su esposa, doña María Victoria del Estal Aparicio, sobre reclamación de préstamo hipotecario, y en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 17 de enero

de 1985, a las once de sus horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 9.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos. Y pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La finca que se saca a subasta, es la siguiente:

Parcela terreno, señalado con los números 10 y 11 de la urbanización El Retamar, en término de Morálzarzal (Madrid). Tiene una extensión de 2.001 metros 41 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con la calle Monte Carmelo y parcelas 16 y 17 de la misma urbanización; Sur o fondo, monte del Patrimonio del Estado; al Este o izquierda, con parcela número 9, y al Oeste o derecha, parcela número 12. Tiene a su favor una servidumbre. En la parcela descrita, existe construido un edificio chalé de una sola planta en forma de L, con garaje por debajo. Es de estructura mixta, con muros de carga y pilares metálicos, verjas forjadas de hierro. La superficie cubierta tiene 230 metros cuadrados. Tiene cuatro dormitorios, y uno más para el servicio, con otras dependencias y servicios. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes de la urbanización El Retamar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 41, libro 20 de Morálzarzal, folio 240, finca número 14 duplicado. Hoy tomo 454, libro 37, folio 141, finca 2.991.

Dado en Madrid a 12 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—5.340-3.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 130 de 1984, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Antonio Rodríguez García y otros, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió a primera subasta, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 12 de febrero próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, edificio Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.050.000 pesetas, una vez efectuada la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a las que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Parla (Madrid). Urbanización de «Parla III», bloque 3, portal 1:

«Finca número tres.—Piso bajo, número dos, del portal uno del bloque III. Está situado en la planta baja del edificio; ocupa una superficie construida aproximada de 81 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y tendero. Linda, mirando al edificio desde su fachada principal: por su frente, por donde tiene su acceso, vestíbulo del portal, hueco de la escalera, cuarto de contadores y piso número uno en esta misma planta; por la derecha, entrando, piso número uno del portal dos de este mismo edificio; por la izquierda, cuarto de contadores y local comercial número siete en esta misma planta, y por el fondo, resto de finca matriz, propiedad de «Pryconsa». Se le asigna una cuota de participación, con relación al valor total del edificio, de un entero 201 milésimas por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla al tomo 333, libro 248, folio 143, finca número 19.119, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 12 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 18.375-C.

Don Angel Falcón Dancausa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 17 de enero próximo y hora de las once de su mañana se celebrará ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de esta capital, la venta en pública y segunda subasta, acordada en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.239 de 1982, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Promociones Algete, S. A.», de la finca hipotecada a que se refiere el procedimiento, siguiente:

En Algete: Parcela 120, polígono 5 del catastro, bloque 32. Finca número 5; la constituye el piso 1.º, letra A., situado en la planta primera. Está distribuido en diferentes habitaciones y servicios, y tiene la misma superficie, linderos y cuota de participación que la finca número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 2.865, libro 74, folio 37, finca número 5.659, inscripción segunda.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el de 900.000 pesetas, que resulta de rebajar el 25 por 100 del tipo que sirvió para la segunda; que no se admitirá postura que no cubra dicho

tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, excepción hecha del actor, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente en Madrid a 12 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Angel Falcón Dancausa. El Secretario.—18.354-C.

Don Pedro González Poveda, Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.734 de 1983, por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Fernando Redolat Menéndez y doña Juana de la Cruz García, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada, que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 7 de marzo próximo y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —al los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 6.400.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

«En Soto del Real (Madrid), calle Hermosillo, número 611. Una casa en término de Soto del Real, de planta baja y principal, se compone la planta baja de varias habitaciones y dependencias y escalera de acceso al principal, constando éste de varias habitaciones y dependencias. Tiene una extensión superficial de 621 metros cuadrados, ocupando la parte edificada

75 metros cuadrados por planta, estando el resto del terreno destinado a patio y jardín. Linda: Al Norte, con calle de la Urbanización; al Este, con las parcelas números 316 y 317 del plano de parcelación; al Sur, con la parcela número 315 de dicho plano, y al Oeste, con la parcela número 310.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 261, libro 257, folio 104, finca número 2.222, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los diarios de mayor circulación de esta capital, expido y firmo el presente en Madrid a 12 de noviembre de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Pedro González Poveda.—El Secretario.—18.387-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.475 de 1983, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz contra «Inmobiliaria Río-Coslada, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que se dirá para cuyo acto se ha señalado en este Juzgado, el día 8 de marzo de 1985, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente que se publicará en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma» de esta provincia, «Boletín Oficial del Estado» y se fijarán también en los tablones de anuncios de este Juzgado y en el de igual clase de Alcalá de Henares, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, cual es el de 1.200.000 pesetas, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastante, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

En Coslada.—Sitio Las Conejeras, bloque A, polígono 2, piso bajo, número siete, está situado en la planta baja del portal A, con fachada al Sur, tiene una superficie de 85 metros cuadrados, distribuidos en cocina, baño, hall, pasillo, cuatro habitaciones, terraza-tendedero y terraza orientada al Sur. Linda: Por su frente, al Norte, con meseta de escalera por donde tiene su acceso y vivienda piso bajo número ocho-primera; a la derecha, entrando, al Oeste, con la vivienda o piso bajo número ocho-primera y zona ajardinada, y a la izquierda, entrando, al Este, con meseta de escalera y vivienda o piso bajo número seis. Cuota 0,493 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.550, libro 144, folio 229, finca número 11.103, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 13 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—18.389-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario 316/82, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra la Entidad «Promociones Algete, S. A.», se ha acordado sacar a la venta la finca hipotecada que después se dirá, en tercera subasta pública.

Para celebrarla se ha señalado el día 5 de febrero de 1985, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Será sin sujeción a tipo. Segundo.—Habrá de consignar sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, es decir, de 1.812.750 pesetas.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada es la siguiente:

En Algete (Madrid), Parque del Cigarral, bloque 30, parcela 120, del polígono 5, piso 4.ª, letra D, situado en la planta 4.ª del edificio. Está distribuido en diferentes habitaciones y servicios y ocupa una superficie aproximada de 105 metros 20 decímetros cuadrados. Según se entra, linda: al frente, meseta de planta, hueco del ascensor, vivienda letra A; derecha, parcela de la que procede solar; izquierda, con el letra C y patio de luces, y fondo, edificio número 32. Cuota 4,66 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 2.865, libro 74, folio 23, finca número 5.654, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 13 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 18.970-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 220-A/80, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promociones Dauro, S. A.», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente:

En Guadalajara, calle Adoratrices B, número 10, 3.ª-C, finca número 15, piso tercero, letra C, de la casa número 1-B, en el paraje «La Serna», sita en la calle en proyecto, en Guadalajara. Ocupa una superficie construida aproximada de 80,71 metros cuadrados. Linda: al frente, con meseta de la escalera, vivienda letra B de la misma planta y patio mancomunado con la casa número 9 del mismo grupo, con medianería y patio mancomunado con dicha casa; al fondo, con fachada principal del edificio, y a la izquierda, con vivienda letra D de la misma planta.

La cuota de participación en los elementos comunes del inmueble a todos los efectos previstos en la Ley de 21 de julio de 1960, es de seis enteros cuarenta y cuatro centésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Guadalajara, al tomo 1.006, sección primera, libro 198, folio 87, finca 17.738, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, se ha señalado el día 24 de enero próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 570.000 pesetas, resultando de rebajar el 25 por 100 al tipo de la subasta anterior, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 13 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.360-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid, en autos número 707/84-S, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Morales Arguello, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

En Parla (Madrid), calle Fernando el Santo, 41, piso 1.º, número 4, del portal 2, del bloque II, inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 331, libro 346, folio 84, finca número 19.470, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, sito en plaza de Castilla, 3.ª planta, se ha señalado el día 27 de febrero, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y

que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 13 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.383-C.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el juicio ejecutivo número 1.382 de 1981-L, a instancia de «Financieras Agrupadas, S. A.», representada por el Procurador señor Sánchez Jáuregui, contra don Eduardo Toledano Olmedo, representado por la Procuradora señorita Rodríguez Rodrigo, sobre reclamación de cantidad (cuantía 484.970 pesetas), se saca a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, la siguiente finca, embargada al demandado indicado y que ha sido tasada por el Perito don Jacobo Leonis González:

Urbana.—Calle General Pardiñas, número 108, piso 2.º derecha, escalera izquierda, situada en planta 2.ª, sin contar las de sótano y baja. Dicho piso tiene dos entradas, una principal, a la derecha del descansillo de su ascensor, y otra de servicio, a la derecha de su escalera, subiendo por ella. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, oficio, tres dormitorios, una más con vestidor, dos cuartos de baño y uno de aseo. Tiene un balcón a la terraza a la calle General Pardiñas con un hueco, otro más a la calle, cuatro al patio interior izquierda y uno más al del testero. Linda: Por su frente, con la calle de General Pardiñas; por la derecha, mirando desde esta fachada, con el piso izquierda de su misma planta y escalera, descansillo del ascensor hueco del mismo, meseta y hueco de la escalera izquierda, patio interior izquierda, otra vez piso izquierda de su misma planta y escalera y patio de luces del teatro; por la izquierda, con finca número 108 de la calle del General Pardiñas; y por el fondo, con finca propiedad de la Asociación Mutuo Benéfica del Ejército de Tierra. Superficie útil de 143 metros cuadrados y construida de 164 metros cuadrados. Cuota: 10 por 100 en los gastos de portería. La cuota en el condominio es de 3,75 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al folio 36, tomo 2.039, finca número 74.823.

Cuyas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 2.ª, a las diez de la mañana de los días 1 de abril, 6 de mayo y 3 de junio, respectivamente, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de subasta son: 7.500.000 pesetas para la primera, precio de su tasación; 5.625.000 pesetas para la segunda, una vez rebajado el 25 por 100 del que sirvió para la primera, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes en las referidas cantidades.

Segundo.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que sirven para la subasta, y en la tercera subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—18.627-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.721 de 1980-B, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Compañía Inmobiliaria Renta Hogar, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 28 de enero próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 300.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Descripción de la finca

En Alcalá de Henares, paseo Chorrillo, casa número 3:

18. Dieciocho, piso o vivienda cuarto, letra B, situado en la planta quinta de construcción, de la casa sito en Alcalá de Henares, con fachada a una calle particular sin nombre (es la número 3 del

proyecto). Comprende una superficie de 113 metros cuadrados, aproximadamente, distribuidos en varias dependencias y servicios y sus linderos, son: por el frente, por donde tiene su entrada, con el rellano de la escalera, caja del ascensor y patio de luces del edificio; por la izquierda, entrando, con patio de luces del inmueble y parcela propiedad de la «Compañía Inmobiliaria Renta Hogar, S. A.»; por la derecha, entrando, con rellano de la escalera y vivienda letra A de la misma planta, y por el fondo, con terreno de la propia finca matriz, destinada a jardín, lindante con el paseo de Chorrillo. Cuota: representa una cuota o participación de 3,86 por 100.

Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 358, folio 67, finca número 23.185, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 14 de noviembre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—18.362-C.

En virtud de lo acordada en providencia dictada con esta fecha por el Ilustrísimo señor Magistrado - Juez de Primera Instancia número 21 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 391 de 1984, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra doña María Luisa Ortega Gómez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez, las fincas, que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 2 de julio de 1985, a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificios de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 40.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Descripción de la finca

En Madrid.—El Plantío, calle Casa Quemada, 4 y 6, vivienda unifamiliar.

«Un hotel particular en la colonia Casa Quemada, avenida de Casaquemada, números, 4 y 6, en El Plantío, término de El Pardo, hoy Madrid. Ocupa una superficie de 4.159 metros con 45 decímetros cuadrados, de los que ocupa la edificación 917 metros cuadrados y el resto se destina a jardín. Consta de planta baja, planta alta ubicada en el sobrado que se produce debajo de la cubierta y un semisótano en la planta parcial. En la zona delantera del edificio hay una zona dedicada al ingreso de vehículos y personas y aparcamiento de vehículos y en la parte

lateral izquierda otra zona de jardín íntimo con piscina y pabellón de vestuarios, con semisótano y club que miden respectivamente 110 y 5,9 metros cuadrados. En la planta baja, existe una plaza para por medio del porche autos el garaje y el porche de ingreso. Esta planta, dedicada al recibio y a estar, consta de vestíbulo y "hall" y reparta a salas de juego, estar, salón y comedor. La sala de juegos y el comedor-estar directamente comunicados con el salón. El "hall" comunica también con un apartamento de huéspedes con su baño y se sirve de caja de escalera para subir a la planta alta, la zona de servicio, que comunica con el comedor y el vestíbulo por medio del "offis", consta además de comedor de diario, cocina, además de comedor de diario, cocina, planta y dormitorios de servicio con su aseo. Del "offis" parte una escalera al "offis" de la planta alta y otra al semisótano. En la planta superior se sitúan todos los dormitorios de señoras, agrupándose en apartamentos familiares, hay dos apartamentos, el principal y otra, que consta de dormitorio, vestidor y baño y el resto solamente de dormitorios y baño, la planta de semisótano se destina a almacenaje, calefacción y despensa.

Sus linderos son: Al Norte, con terrenos de doña María Mercedes Marín y con parcela de don Gregorio Lapuente Nández; al Sur, con terrenos de don Moisés Fontela y con parcela número 46; al Este, con terrenos de don Juan Martín y parcelas número 67 y 68, y al Oeste, con la avenida de Casa Quemada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 6, al tomo 914, libro 37, Sección Primera, finca número 1.229, inscripción séptima.

Y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado» y en un periódico de gran tirada de esta capital, se expide el presente en Madrid a 14 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.362-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 340 de 1984, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Promotora de Cooperativas y Comunidades, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 20 de febrero próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.398.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y

los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Descripción de la finca

En Alcorcón (Madrid). Carretera San José de Valderas, bloque H-212, portal 2.

«Número ciento uno.—Apartamento 37. Piso 1.º, letra H, situado en 1.ª planta del edificio en que radica, ocupa una superficie aproximada construida, incluidos servicios comunes, de 83 metros 82 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cuarto de baño completo, cocina con tendedero y una terraza. Linda: por la derecha, entrando, con la vivienda 1.º, letra K, de la escalera derecha del portal número 2; al fondo, con la fachada posterior; a la izquierda, con la vivienda 1.º, letra G, y al frente, con patio interior y vestíbulo de ascensor, por donde tiene su entrada.

Se le asignó una cuota del 0,44 por 100 en la comunidad general y en el valor de todo el conjunto; otra del 1,070 por 100 en la comunidad relativa de la casa de que forma parte, y otra del 0,460 por 100 en la comunidad de calefacción.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.720, libro 433, folio 13, finca número 34.914, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 14 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 18.380-C.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 680-V-84, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga en concepto de pobre, contra «Inmobiliaria Xira, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

«En Móstoles (Madrid), calle Esparta, número siete. Número veintinueve. Piso primero, letra C, situado en la primera planta alta del portal número siete de la calle de Esparta, integrante del edificio en Móstoles (Madrid), con fachada a las calles de Esparta y Las Palmas, compuesto de dos casas con portales de entrada independientes cada una de ellas por la citada calle de Esparta. Ocupa una superficie aproximada de 74 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con el rellano de la escalera por el que tiene su entrada, con el hueco del ascensor, con el piso letra B de la misma planta y portal y con el patio central al que da un tendedero con puerta de salida desde la cocina y otro hueco y dos huecos más; por la izquierda, con el piso letra D de la misma planta y portal, y por el fondo, con la calle de Esparta a la que tiene una terraza y dos huecos más. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y otro de aseo, terraza y tendedero. Cuenta con servicio e instalaciones de luz eléctrica, agua corriente, calefacción central, ascensor de subida y bajada, portero eléctrico y antena colectiva de TV con amplificador y distribuidor de VHF y UHF y FM.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Móstoles al tomo 149, libro 741, folio 28, finca número 63.440, inscripción segunda.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, el día 7 de febrero próximo, a las diez horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 2.020.000 pesetas, fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del referido tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 14 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—18.372-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos de procedimiento sumario seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Sociedad «Cinco Continentes, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles que luego se describirán y término de veinte días.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, se ha señalado el día 23 de enero próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Bienes objeto de subasta

En Hoyos de Manzanares.—Los Enebrales, bloque 2, apartamento número 2, en la planta tercera, sito en la carretera

de Torrelodones a Colmenar. Tiene una superficie de unos 100 metros cuadrados más 28,47 metros cuadrados de terraza volada. Consta de «hall», salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina y pasillo de distribución. Anejo tiene plaza de garaje, señalado con el número 10 en la planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 745, libro 34, folio 243, finca número 2.503.

Dado en Madrid a 15 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.358-C.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1885/82-L, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Sociedad Mercantil Desyco, S. A.», en los que, por resolución de esta fecha, he acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 24 de abril y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo al pacto en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 1.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a expresa cantidad.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta:

En Navalagamella (Madrid). Polígono 10, parcela 3, al sitio de La Iglesia, bloque allí construido. Piso segundo, letra C. Tiene una superficie de 97,88 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.202, libro 36, folio 246, finca 2.322, inscripción segunda. Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 15 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—18.366-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1435 de 1979, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Inmobiliaria Colombiana, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió a primera subasta, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 29 de enero próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 2.825.000 pesetas, una vez efectuada la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores, a las que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Madrid, calle Canatiare, número 12, bloque 133.

Finca número 4, piso-vivienda bajo, letra D, tipo «E», núcleo 133, hoy, calle Canatiare, 12, de nueva urbanización «Colombia». Ocupa una superficie construida aproximada de 122,86 metros cuadrados.

Consta de vestíbulo, salón-comedor, con terraza, cocina con oficio y terraza-tendero, cuarto de baño y tres dormitorios. A esta vivienda le corresponde como anejo inseparable el cuarto trastero número 4, que ocupa una superficie aproximada de 3 metros cuadrados construidos.

Linda, considerando su frente, la entrada a la vivienda; por la derecha, con la calle Canatiare; por la izquierda, con el piso letra C de la misma planta y resto del solar; por el fondo, con zona no edificada, y por su frente, con portería, escalera, hueco del ascensor y pasillo de distribución de viviendas. Cuota: de casa, 1,16 por 100, y del conjunto de bloques y núcleos, 1,02 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 12, al tomo 951, libro 312, folio 50, finca número 23.725, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 16 de noviembre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—18.363-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1435 de 1979, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Inmobiliaria Colombiana, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió a primera subasta, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 6 de febrero próximo,

a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, edificio Juzgados, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 825.000 pesetas, una vez efectuada la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a los que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Fuenlabrada, avenida Puerto Rico, número 2:

39. Finca número cuarenta.—Piso o vivienda noveno, letra D, del bloque número uno de la Urbanización "La Fuente", sito en Fuenlabrada (Madrid). Ocupa una superficie de 81 metros 61 decímetros cuadrados construidos, incluidos servicios comunes, y consta de vestíbulo, cuarto de baño, cocina con terraza tendadero, salón-comedor con terraza y tres dormitorios, dos de ellos con terraza. Linda, considerando su frente la entrada a dicha vivienda, por la derecha, con zona no edificada de la urbanización; por la izquierda, con el piso letra A de la misma planta, y por su frente, con zona no edificada de la urbanización, vivienda letra C de la misma planta, hueco del ascensor y descansillo de la escalera. Su cuota es de 2,57 por 100.

La finca que hasta ahora ha sido objeto de descripción se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.391, libro 305, folio 157, finca número 25.721, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 16 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 18.371-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario número 856/83, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Mariano Neira Serrano y doña Josefa Conde Rodríguez, se ha acordado sacar a la venta las fincas hipotecadas que después se describen, en tercera subasta pública.

Para celebrarla se ha señalado el día 7 de febrero de 1985, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores:

Primero.—Serán sin sujeción a tipo. Segundo.—Habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la cantidad de 1.096.750 pesetas, que sirvió de base para la segunda subasta y para cada una de las fincas.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas hipotecadas son las siguientes:

En Parla (Madrid). Calle Alcorcón, 8, con vuelta a José Antonio. Número nueve. Vivienda primero, letra A, que linda: al frente, con rellano de su planta, caja de escalera, patio de luces y vivienda D de su misma planta; por la derecha, entrando, con vivienda letra B de su misma planta; por la izquierda, con vivienda D de su misma planta del portal diez, y por el fondo, con zona sin edificar. Consta de varias habitaciones y servicios y ocupa una superficie de 66 metros 5 decímetros cuadrados, más 26 metros 94 decímetros cuadrados en terraza. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 3,44 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.562, libro 320, folio 211, finca número 24.625.

En Parla (Madrid). Calle Alcorcón, 8, con vuelta a José Antonio. Número 10. Vivienda primero, letra B, que linda: al frente, con rellano de su planta y vivienda C de su misma planta; por la derecha, entrando, y por el fondo, con zona sin edificar, y por la izquierda, con vivienda letra A de su misma planta. Consta de varias habitaciones y servicios y ocupa una superficie de 64 metros 41 decímetros cuadrados, más 12 metros 66 decímetros cuadrados de terraza. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece del 2,79 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.562, libro 320, folio 214, finca número 24.627.

En Parla (Madrid). Calle Alcorcón, número 8, con vuelta a José Antonio. Número 17. Vivienda tercero, letra A, que linda: al frente, con rellano de su planta, caja de la escalera, patio de luces y vivienda D de su misma planta; izquierda, vivienda D de su misma planta del portal diez, y por el fondo, zona sin edificar. Consta de varias habitaciones y servicios y ocupa una superficie de 71 metros 83 decímetros cuadrados, más 10 metros un decímetro cuadrado en terrazas. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 2,96 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.562, libro 320, folio 235, finca número 24.641.

Dado en Madrid a 16 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 18.374-C.

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.074 de 1983, a instancia del Procurador de los Tribunales don Federico José Olivares de Santiago, en nombre de «Compañía de Financiación Interconex, Sociedad Anónima», contra don Francisco Sáez Marín y doña Modesta García Sánchez, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta la finca hipotecada que se describirá a continuación, término de veinte días y por el 75 por 100 de su tasación, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta primera, el día 6 de febrero próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

Finca

Rústica.—Un trozo de tierra de secano, sito en la Diputación del Rincón de San Gines, término municipal de Cartagena, de una cabida de 18 áreas 90 centiáreas. Linda con la carretera de Albuñón a Cabo de Palos. Inscrita al libro 231, de la sección 1.ª, folio 49, finca número 19.186, inscripción segunda.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la segunda subasta la suma de 4.483.649 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, donde consta la inscripción de dominio, censos, hipotecas y gravámenes, derechos reales y anotaciones, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 23 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—18.585-C.

MATARÓ

Edicto

Don Rafael del Río Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mataró,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0260/83, instado por la Caja de Ahorros Layetana, contra María García Mancebo y Manuel Vicente García Feliú, he acordado la celebración de la segunda, pública subasta, para el próximo día 11 de febrero de 1985, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar, que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de acuél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

Finca objeto de subasta

Departamento 1. Vivienda en la planta baja, puerta 1.ª de la casa sito en Mataró, con frente a la calle Alegría, número 25, que se compone de diversas dependencias. Linda: por el Sur, con la calle Alegría; por el Este, con rellano de escaleras, patio de luces y vivienda número 2; al Oeste, con finca del señor Callemí, y por el

Norte, con la señora Costa o sus sucesores; por arriba, con la vivienda número 3, y por debajo, con el solar del inmueble. Tiene asignado un coeficiente de 12,60 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de este partido, en el tomo 2.049, libro 184 de Premia, folio 165, finca número 9.368, inscripción primera.

El tipo de la subasta es de 1.382.000 pesetas, rebajadas en un 25 por 100.

Dado en Mataró a 12 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael del Río Delgado.—El Secretario.—10.166-A.

MURCIA

Edicto

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.700/1983, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Angel Luis García Ruiz, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Murcia, contra don Juan García Abellán y doña Carmen Martínez Ruiz, vecinos de Molina de Segura, calle Murillo, 3, 3.º D (Murcia), en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 17 de enero próximo, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ronda de Geray, número 7, 2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Vivienda situada en tercera planta alta de la casa sita en Molina de Segura, calle Murillo, número 3, en cuya casa se integró. Es una vivienda de tipo B, con acceso común con las demás viviendas de las plantas altas por entrada, escalera y ascensor, desde la calle de su situación. Ocupa una superficie construida de 102 metros 86 decímetros cuadrados, para una útil de 79 metros 39 decímetros cuadrados; y se distribuye en vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cocina y tres dormitorios, baño, lavadero y solana. Linda, entrando al edificio por su fachada, principal: Al frente, vivienda tipo C y chimenea de ventilación; por la derecha, pasillo distribuidor y patio izquierda; izquierda, dicho patio y calle Manolite, y espalda, el mismo patio y vivienda tipo A de esta planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 600, folio 120, finca número 19.789.

La finca hipotecada está tasada en seiscientos cincuenta y dos mil (852.000) pesetas.

Dado en Murcia a 18 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Abdón Díaz.—El Secretario.—6.343-3.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 212 de 1984, Sección 2.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipuzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales, don José Luis Tames Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Luis Hernández Encinar y esposa, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 8 del próximo mes de enero, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 8.365.000 pesetas.

Descripción de la finca:

Local de planta baja, fachada Norte, del pabellón industrial «Belasco», sito en el subpolígono 3, del polígono XXIV, de Irún. Tiene una superficie construida de 265 metros cuadrados. Linda: por Norte, con antepuertas generales de la planta baja; Sur, con muro ciego de contención; Este, local número siete, y Oeste, local número 9 de la misma planta.

Dado en San Sebastián a 26 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—4.980-D.

SANTANDER

Edicto

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander se instruye, bajo el número

122 de 1984, expediente sobre declaración de fallecimiento de don Honorio González Castanedo, hijo de Pascual y Rosario, natural de Azoños (Santa Cruz de Bezana) (Cantabria), nacido el 15 de marzo de 1901, casado con la solicitante, doña Felisa Revilla Mazo, el cual tuvo su último domicilio en Azoños, siendo movilizadado en la guerra civil española, careciéndose de noticias del mismo desde el 24 de agosto de 1937, fecha en que salió de Santander con su Compañía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo acordado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Santander a 14 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ignacio Alvarez Sánchez.—El Secretario.—14.804-E. y 2.ª 4-12-1984

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 155 de 1982, y a instancia de la Entidad «Banco Hispano Americano, S. A.», representada por el Procurador señor Gordillo Cahas, contra bienes hipotecados por los cónyuges don Rafael Oros Caro y doña Mercedes Gutiérrez Arroyo, se sigue procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, en los cuales se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, término de veinte días, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que es la siguiente:

Casa en Sevilla, sita en pasaje de Quijano, número 10. Linda: por la derecha de su entrada, con los números 8 y 6 de dicho pasaje y 26 de calle Peris Mencheta; por la izquierda, con la número 12 de la calle Pasaje y 6, 3.º, y 6, 4.º, de la calle Relator, y por la espalda, con varias casas de calle Feria. Forma un polígono irregular que mide 1.006 metros cuadrados y 8 decímetros de suelo y cielo y 25 metros cuadrados de suelo sin cielo, que los pisan las casas 8 y 12 de calle Pasajes de González Quijano, siendo hoy sola. Es la finca 571 del Registro de la Propiedad número 3.

Fue tasada en 4.800.000 pesetas.

Advirtiéndose:

Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 18 del próximo mes de febrero, y hora de las once de la mañana. Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta (75 por 100 de la tasación), y se hace constar que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y los preferentes —si las hubiere— quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Sevilla a 19 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario, Vidal Estepa Meriñana.—18.625-C.

SORIA

Don Antonio Alonso Martín, en funciones de Juez de Primera Instancia de Soria y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 104 de 1980, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Caja General de Ahorros y Préstamos de la provincia de Soria, con domicilio en Soria, en la plaza de Mariano Granados, núme-

ro 1, contra la Sociedad mercantil «Eléctrica de Soria, S. A.», con domicilio en Soria, calle General Mola, número 36, en reclamación de 3.171.283 pesetas, litigando la primera con beneficio de pobreza, en cuyos autos, por providencia del día de hoy he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, las fincas cuya descripción se hará al final, habiendo sido tasadas las mismas en la cantidad de 53.800.000 pesetas, y saliendo la subasta por veinte días.

El acto de la subasta tendrá lugar en el Juzgado de Primera Instancia de Soria, sito en el Palacio de Justicia de esta capital, el día 12 de febrero de 1985, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos de Soria), una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor dado a los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todo licitador se entenderá, por el hecho de serlo, que acepta las condiciones de la subasta, y, en su caso, los títulos existentes, sin poder reclamar otros.

Cuarta.—Los autos y la correspondiente liquidación de cargas de las fincas estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación o su carencia y nadie podrá ser admitido a licitar si no acepta previamente las condiciones de la subasta.

Las fincas objeto de subasta, que salen formando un solo lote, son las siguientes:

1.ª Un soto, entre la cacería del Molino de Arribas y el río Duero, de 4 hectáreas 29 áreas, término municipal de Soria, que linda: al Sur, Norte y Oeste, con el río Duero, y al Este, con cacería del Molino. Inscrita al tomo 630, libro 36, folio 155, finca 1.958 duplicado, inscripción sexta.

2.ª Edificación de forma rectangular, compuesta de planta baja, piso principal, segundo en el ala al lado Oeste y desván de mampostería, revocadas sus fachadas con cal común, entarimados los pisos de madera de pino y cubierto su tejado con teja romana. Mide 6 áreas y 71 centiáreas; linda: al Norte o espalda, entrando, con la cacería y su desagüe al río Duero; al Oeste o izquierda, con el soto y plazuela que existe entre sus dos alas; al Este o derecha, con terreno de esta hacienda, y al Sur o frontis, con la expresada plazuela y camino.

Se halla situada esta finca en la margen izquierda del río Duero, lugar que se llama Molino de Arribas, término municipal de Soria, distante de la capital 1 kilómetro, aproximadamente.

Este fundo se destina a la sazón a fábrica de harinas y fluido eléctrico, con dependencias para vivienda de empleados y obreros, graneros y cuadras, existiendo en su interior los artefactos correspondientes.

A) Fábrica de harinas: Instalada en el lado Oeste, con la correspondiente maquinaria, sistema Deverio, aparatos, instalaciones y útiles propios de una industria de este género.

B) Fábrica de electricidad: Instalada en la misma ala Oeste del edificio, se compone de alternador A.E.G. de 75 KWA de 2.200 voltios, sus accesorios, un cuadro de distribución, con los consiguientes aparatos.

Turbinas:

C) Accionan indistintamente la fábrica de harinas, el molino y la dinamo eléctrica de dos turbinas montadas en dicha parte Oeste del edificio, con un salto efec-

tivo de 1,80 metros y consumo de agua por segundo de 3.500 litros, desarrollan una fuerza efectiva de 30 CV, cada una, completando su instalación las correspondientes transmisiones, coronas, piñones y correas accesorias.

Las instalaciones eléctricas, así como las maquinarias existentes están perfectamente pormenorizadas en la documentación obrante en los autos, al igual que sus efectos y enseres.

Inscrita al tomo 654, libro 40, folio 233, finca 1.224, inscripción primera.

La finca anteriormente descrita tiene a su favor los aprovechamientos de aguas que fueron aforados por Real Orden de 19 de abril de 1916, que fueron inscritos en el Registro General de Arpovechamientos de Aguas de la Cuenca del Duero, con los números 257 y 258.

En dicha finca se encuentra además la siguiente maquinaria instalada en silos de harinas: Maquinaria instalada en silos de salvados; a ras de fábrica en silos de harina y salvados, de mampostería de ladrillo armado y su estructura metálica, presa sobre el río Duero, tercer tramo reconstruido en mampostería de piedra caliza y hormigón de cemento hidráulico, con anclajes de hierro y gaviones metálicos, en pie de presa, de 2,50 metros de altura, 12 metros de anchura y 63 metros de longitud. Compuertas y acanal; en 32 metros de ancho con solera de hormigón de cemento de 1,5 metros de altura.

Canal de turbinas.—Estrubo de hormigón de cemento «Portland», con solera de hormigón armado par evitar erosión de la corriente de agua, con 20 metros de longitud y 6 metros de altura con sus correspondientes obras auxiliares de apeos de bóvedas, ataguías y achiques meseta de transformación; en fábrica de ladrillo, con sus correspondientes conductos de tubos de hormigón y tomos de tierra. Edificio de alojamiento de silos en tres plantas de 350 metros cuadrados, con estructura metálica y forjados de pisos de bovedilla prefabricadas de hormigón, cubierta de teja curva sobre armadura de madera y obras auxiliares de consoliación de turbinas de bajos.

Ambas fincas salen formando un solo lote, siendo el valor de la primera el de 3.100.000 pesetas, y el de la segunda, el de 50.700.000 pesetas, y el valor total del lote el de 53.800.000 pesetas.

Dado en Soria a 4 de septiembre de 1984. El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—El Secretario.—10.191-A.

TERRASSA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa, en proveído de hoy dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 209/1984, a instancia de «Banco de Europa, S. A.», representado por el Procurador don Joaquín Sala Prat contra doña Dolores Valor Sastre, don Juan Matas Valor y don Antonio Matas Valor, por medio del presente se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 21 de enero de 1985 y hora de las diez treinta de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 4.500.000 pesetas y 9.000.000 de pesetas, respectivamente, y la finca objeto de la subasta la siguiente:

Entidad número uno.—Local comercial en la planta baja, de la casa número 98 de la calle Médico Carreras, de la Villa de Olesa de Montserrat, se compone de una sola dependencia, que ocupa todo el edificio y el patio del fondo. Mide una superficie, en junto, de 291 metros 90 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 28,29 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, en el tomo 1.785, libro 107 de Olesa de Montserrat, folio 88, número 5.245.

Casa sita en la villa de Olesa de Montserrat, con frente a la avenida del Caudillo, donde le corresponden el número 55. Consta de la planta baja destinada a local industrial con una superficie edificada de 397 metros y 58 decímetros cuadrados; piso primero con igual superficie que consta de dos viviendas y pisos segundo, destinado a oficina y almacén y tercero, destinado a vivienda; estos dos últimos con una superficie edificada de 100 metros cuadrados, cada uno. Está construida sobre un solar que mide 420 metros y 90 decímetros cuadrados y el resto es patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, en el tomo 1.195, libro 82 de Olesa, folio 239, finca número 2.018, inscripción 13.

Dado en Terrassa a 25 de octubre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—18.424-C.

VALENCIA

Edictos

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 161 de la Ley Hipotecaria, número 763 de 1983, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Caamaño Suevos, contra don Juan Granel Aleo y otros, en los que he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, y término de veinte días, los bienes que se indican a continuación, para cuya celebración se ha señalado el día 16 de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si tuviere que suspenderse la subasta dicho día por causa de fuerza mayor, se celebrará el día 17 de enero del próximo año, a la misma hora, con las condiciones establecidas, que los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplen, estarán de manifiesto en la Secretaría y los licitadores han de conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

«Dos, 79 áreas 69 centiáreas de tierra secano, en término de Moncada, partida Pont Secb. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada en hipoteca, al tomo 978, libro 91 de Moncada, folio 204, finca 9.825, inscripción segunda.»
Tasada en setecientos mil (700.000) pesetas.

•Tres. Un campo de tierra seco, comprensivo de 8 hanegadas, equivalentes a 66 áreas 48 centiáreas, o lo que se halla sito en término de Moncada, partida camino de Náquera, de reciente medición resultan ser 14 hanegadas, igual a 1 hectárea 16 áreas 34 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.146, libro 106, de Moncada, folio número 96, finca 2.241, inscripción quinta. Tasada en dos millones ochocientos mil pesetas (2.800.000).

Dado en Valencia a 19 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—6.338-3.

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 1.420 de 1983, promovidos por «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Camacho Suevos, contra don Sebastián Verdura Miralles y otros, en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados, que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 16 de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el señalado en la escritura de hipoteca, y pudiendo los licitadores intervenir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Terreno sito en Vinaroz, con frente a calle San Francisco, que de conformidad con las Ordenanzas Municipales tiene el carácter de edificable, superficie de 1.191 metros con 6 decímetros cuadrados. Landa: frente, en línea de 13 metros 75 centímetros, con calle San Francisco; izquierda, entrando, en línea perpendicular a la fachada, con resto de donde se segregó, de los mismos propietarios que la finca descrita; fondo, en línea de 22 metros con calle Muralia, y derecha, entrando, línea con finca de los herederos de Josefa Chuliá, estando representado el lindero por una línea quebrada de varios tramos, un primer tramo perpendicular a calle San Francisco, y longitud de unos 13 metros, otro tramo perpendicular al primero y paralelo, de unos 13, es decir, paralelo a la calle San Francisco, y otro tramo que forma ángulo agudo con el anterior y que llega hasta la calle Muralia, finca número 10.196.

Valorada en la cantidad de 8.495.127 pesetas.

Se hace constar que de no celebrarse la anterior subasta, se ha señalado el día 18 de febrero próximo, a las once horas de su mañana para la segunda subasta, y sirviendo de tipo, el 75 por 100 de su valoración.

Asimismo, se hace constar que de no celebrarse la segunda subasta, se ha señalado el día 20 de marzo venidero, a las once horas de su mañana, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Dado en Valencia a 5 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario, Antonio Ramos.—6.332-3.

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 8 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.489 de 1983, promovidos por el «Banco Central, S. A.», representado por la Procuradora señora Gil Bayo, contra don Tomás Marzal Caudet, doña Francisca Fresquet Cucala y doña Amparo Llorens Vinuesa, en cuyos autos, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 27 de marzo de 1985, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de declararse desierta la primera subasta por falta de licitadores, se ha señalado para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, el día 30 de abril de 1985; y para, en su caso, se ha señalado para tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 28 de mayo de 1985, toda en el mismo lugar y hora señalada, y caso de suspenderse alguna de ellas por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Primer lote (propiedad de Tomás Marzal Caudet y Francisca Fresquet Cucala): Mitad indivisa del edificio destinado a almacén, antes solar sito en la villa de Alcalá de Chisvert, con frente a la calle Barón de Alcahalí, señalada con el número 58, en la partida Senia del Metzge, en la actualidad de 793 metros 54 centímetros cuadrados, en el que se encuentra el almacén de 417,23 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo (Castellón), al tomo 50, libro 18, folio 83, finca 2.810.

Valorada la mitad indivisa en cuatro millones setecientos cuarenta y cinco mil pesetas (4.745.000).

Segundo lote: Mitad indivisa de un solar sito en Alcalá de Chisvert, con frente a la calle Barón de Alcahalí, señalado como parte del número 56, de 238 metros 40 centímetros cuadrados. Landa: frente, por donde tiene su entrada, calle Barón de Alcahalí, en línea de 14,65 metros; derecha, entrando, Vicente Castellet Puig, en línea de 15,90 metros; izquierda, Eduardo

Pianes Vela, en línea de 17,10 metros, y fondo, resto de finca matriz, en línea de 14,65 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo (Castellón), al tomo 212, libro 92, folio 65, finca número 13.661.

Valorada la mitad indivisa en un millón cien mil (1.100.000) pesetas.

Tercer lote (propiedad de doña Amparo Llorens Vinuesa y Antonio Marzal Caudet):

La mitad indivisa de la finca reseñada en el precedente lote primero.

Valorada en cuatro millones setecientos cuarenta y cinco mil (4.745.000) pesetas.

Cuarto lote: La mitad indivisa de la finca señalada en el precedente lote segundo.

Valorada en la cantidad de un millón cien mil (1.100.000) pesetas.

Quinto lote (propiedad de doña Francisca Fresquet Cucala):

Rústica.—Heredad en término de Alcalá de Chisvert, partida Foya, de 21 áreas 80 centiáreas, secano cereal, polígono 264, parcela 35. Landa: Norte, Francisca Balmes Boca y Sequiol; Sur, Joaquín Cherta Moreno; Este, Josefa Giner Cherta, y Oeste, Joaquín Cherta Moreno y Sequiol. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo (Castellón), al tomo 196, libro 84, folio 17, finca 11.869.

Valorada en doscientas diez mil (210.000) pesetas.

Sexto lote: Rústica, heredad en término de Alcalá de Chisvert, partida Cova Fuma, polígono 140, parcela segunda, secano, algarrobos, de 80 áreas. Landa: Norte, camino del Corral de Arterit; Sur, Dolores Pitarch Blasco; Este, Josefina Martorell Figols, y Oeste, Manuel Bayarri Vela. Inscrita en el Registro de San Mateo, al tomo 196, libro 84, finca 11.870, folio 18.

Valorada en ochocientos cuarenta mil pesetas (840.000).

Séptimo lote: Rústica, heredad en término de Alcalá de Chisvert, partida Serreta, parcela 82 del polígono 159, de 36 áreas 70 centiáreas, secano, olivos. Landa: Norte, Jaime Pegueroles Anglés; Sur y Este, Agustín Vinuesa Sospedra, y Oeste, Juan Cherta Herrera. Inscrita en el Registro de San Mateo, al tomo 196, libro número 84, folio 19, finca 11.871.

Valorada en trescientas ochenta mil pesetas (380.000).

Octavo lote: Rústica, heredad en término de Alcalá de Chisvert, partida Serreta, parcela 19, del polígono 160, de 54 áreas 90 centiáreas, secano cereal. Landa: Norte, Jaime Pegueroles Anglés y camino; Sur y Oeste, Manuel Bruño, y Este, Mercedes Vázquez Bort. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, al tomo 196, libro 84, folio 20, finca 11.872.

Valorada en setecientos cuarenta mil pesetas (740.000).

Noveno lote: Rústica, heredad en término de Alcalá de Chisvert, partida Calvario, parcela 30, del polígono 245, de 9 áreas, secano, cereal. Landa: Norte, Francisca Cherta Esbrí; Sur, Juan Puig Estelias. Este, carretera, y Oeste, ferrocarril. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, al tomo 196, libro 84, folio 21, finca 11.873.

Valorada en ciento treinta y cinco mil pesetas (135.000).

Dado en Valencia a 13 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario.—18.569-C.

Don Vicente Boquera Oliver, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.587 de 1983, se tramita juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador señor Pardo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Ricardo Morato y doña María Teresa Catalá, en el cual se ha acordado sacar

a pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días y por el 75 por 100 de su tasación, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 21 de enero de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 4 de marzo de 1985, a las once horas.

Bienes objeto de esta subasta

Número 61. Vivienda situada en planta alta sexta, puerta señalada con la letra B, tiene una superficie de 66 metros 94 decímetros cuadrados construidos. Cuota, 81 centésimas de una centésima por 100.

Valorada a efectos de primera subasta, en 2.733.600 pesetas.

Número 66. Vivienda situada en planta alta séptima o ático, puerta señalada con letra H, tiene una superficie de 213 metros 7 decímetros cuadrados, de los que 131 metros 31 decímetros cuadrados, se destinan a terraza descubierta. Cuota de participación, 2 centésimas y 86 centésimas de otra por 100.

Valorada a efectos de primera subasta, en 4.756.600 pesetas.

Los descritos departamentos forman parte integrante de un edificio sito en término de Cullera, partida de la Foya o Rapita, carretera del Faro, denominado «Los Olivos».

Inscripción, están pendientes de inscripción en el Registro de la Propiedad de Sueca, teniendo sus antecedentes al tomo 1.410, libro 360 de Cullera, folios 155 y 158, fincas 20.069 y 2.070, al tomo 1.601, libro 394 de Cullera, folio 191, finca número 23.063.

Dado en Valencia a 20 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—18 592-C.

Don Francisco Ceres González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia (Sección C).

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 1.217 de 1983, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, que goza de los beneficios de defensa gratuita, representada por el Procurador señor Pardo Miquel, contra don Isidro Buitrago y doña María Dolores Beeza García-Barríos, en cuyos autos he

acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados, que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 18 de enero de 1985, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere, por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo, y previamente los licitadores deberán consignar el 10 por 100 para poder participar en la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Lote único: Piso vivienda en cuarta planta alta, tipo A, puerta número 15, de la escalera, del patio zaguán número 3, de la calle en proyecto, número 2, del polígono III, en Silla, con una superficie construida de 109,95 metros cuadrados, y útil de 86,13 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 3, al tomo 1.980, libro 167 de Silla, folio 25, finca número 17.046, inscripción primera. Hipoteca que fue inscrita en ese mismo Registro, inscripción cuarta.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de la primera subasta en la suma de 2.791.200 pesetas.

Igualmente he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo dicho bien, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 19 de febrero, y hora de las once de su mañana. A celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En cuanto a la celebración de la tercera subasta, estése a los resultados de la segunda.

Dado en Valencia a 22 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Francisco Ceres González.—El Secretario.—18 591-C.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edictos

Don Alejandro María Benito López, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vilafranca del Penedés y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 113/80, a instancia de la Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador señor Seguí García, la que goza del beneficio de pobreza, contra don José María Porta Ferré, en reclamación de 7.278.245 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y en quiebra, y término de veinte días, los bienes que luego se relacionarán con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes objeto del remate han sido tasados pericialmente en la suma de 8.400.000 pesetas y servirá de tipo en esta primera subasta y es el precio de valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto el 10 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de enero de 1985 y hora de las diez.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado a su extinción, sin destinarse el precio del remate a dicha extinción.

Bienes objeto de subasta

Casa señalada con el número 12, con pajar, era, bodega y corrales compuesta de planta baja y primer piso y segundo piso, la casa y las dos últimas de planta baja con sus tierras de sembradura, de secano viña, bosque, montaña y rocas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de ésta, libro 5 de Mediona, folio 160, finca 419.

Y en su virtud, para su oportuna publicación, expido el presente en Vilafranca del Penedés a 10 de noviembre de 1984.—El Juez, Alejandro María Benito López.—El Secretario.—10.164-A.

Don Alejandro María Benito López, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vilafranca del Penedés y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 320/83, a instancia de la Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador don Ignacio Francisco Seguí García, gozando dicha Entidad del beneficio de pobreza, contra don Joaquín Cerdos Costa y doña Rosa María Gasulla March, en reclamación de 2.113.626,35 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se relacionarán y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes objeto del remate han sido tasados pericialmente en la suma de 3.750.000 pesetas, y servirá de tipo en esta primera subasta el mismo, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, el 10 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de enero de 1985 y hora de las once.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran en la Secretaría del Juzgado de manifiesto.

Quinta.—Que se entiende que todo licitador los acepta como bastante.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Entidad número 16. Vivienda puerta cuarta de la planta 3.ª de la casa sita en esta villa y en su calle de Alcázar de Toledo, número 44, de superficie útil 123,73 metros cuadrados más una terraza de 3,76 metros cuadrados que da a la calle de situación y linda: frente, acceso común; derecha, saliendo con la vertical de José Solé; izquierda, con la vertical de la calle Alcázar de Toledo, y fondo, con la vertical de don Enrique Sans Queraltó. Tiene un coeficiente del 3,83 por 100.

Inscrita al tomo 709, libro 265, folio 49 vuelto, finca número 10.840, inscripción primera.

Y en su virtud, para su oportuna publicación, expido el presente en Vilafranca del Penedés a 10 de noviembre de 1984. El Juez, Alejandro María Benito López.—El Secretario.—10.165-A.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 526/A de 1983, a instancia del actor, «Banco Zaragozano, S. A.», representado por el Procurador señor Sancho, y siendo demandados don Francisco Usón Herrero, con domicilio en esta ciudad, Manuel Lasala 2, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida la falta de títulos. Los autos de la certificación del Registro de la Propiedad de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se manifiestan en Secretaría. Se entenderá que como licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 3 de enero de 1985 próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 28 de enero de 1985 siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 19 de febrero de 1985 próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Todos los muebles e inmueble que se redactan a continuación:

Uno. Bienes propiedad de don Francisco Usón Herrero, de los que le corresponden sólo las tres cuartas partes del número 1 al número 23:

1. Un torno marca «Lacfer», modelo ZP4-1.000: 50.000 pesetas.
2. Un torno marca «Cumbre», modelo 023: 50.000 pesetas.
3. Un torno marca «Tor», modelo D-330-NP: 30.000 pesetas.
4. Un torno marca «Ciclotacfer», modelo CCC-RL-L: 100.000 pesetas.
5. Un torno marca «Ciclotacfer», modelo CR-1-250: 100.000 pesetas.
6. Un torno marca «Ciclotacfer» de 1,40 entre puntos: 80.000 pesetas.
7. Un torno marca «Tadu», modelo EN-250: 50.000 pesetas.
8. Un torno marca «Tadu», modelo Leopold: 50.000 pesetas.
9. Un taladro marca «Ibernia», modelo SO-CA: 30.000 pesetas.
10. Un taladro marca «Lider», modelo E-25: 25.000 pesetas.
11. Un taladro marca «ACML», modelo U-40: 40.000 pesetas.
12. Un taladro marca «IBA-25»: 25.000 pesetas.
13. Dos fresadoras marca «Acme Alkartu», modelo DHA-26/3: 300.000 pesetas.
14. Un taladro marca «Asideh», modelo TB-17: 20.000 pesetas.
15. Una brochadora marca «Jarbe», modelo BH-1.300: 80.000 pesetas.
16. Una rectificadora marca «Acme Gozua»: 75.000 pesetas.
17. Una rectificadora marca «Danobat», modelo RE-500-A: 80.000 pesetas.
18. Un taladro marca «Acme»: 25.000 pesetas.
19. Un compresor marca «Mercuri»: 60.000 pesetas.
20. Un esmeril marca «Súper», modelo EML: 8.000 pesetas.
21. Un esmeril sin uso marca «Lugar»: 8.000 pesetas.
22. Una prensa sin marca visible: 75.000 pesetas.
23. Catorce estanterías de cuatro bandejas cada una y seis estanterías de cinco bandejas cada una: 14.000 pesetas.

Dos. Bienes propiedad de doña Amelia Pilar Usón Herrero:

1. Un frigorífico marca «Kelvinator», modelo K-38 no frost: 15.000 pesetas.
2. Una lavadora automática marca «Blay», modelo Plus Ultra: 12.000 pesetas.
3. Una cocina mixta marca «Zanussi» de tres fuegos de gas y uno eléctrico: 8.000 pesetas.
4. Un horno de microondas marca «Moulinex», modelo M-41: 12.000 pesetas.
5. Muebles de cocina de nueve módulos y otros cuatro módulos con encimera corrida en color blanco: 25.000 pesetas.
6. Un televisor marca «Telefunken», modelo Pal Color, de 24": 45.000 pesetas.
7. Un video marca «Sony», modelo SL-C-9-E: 70.000 pesetas.
8. Un mueble librería empotrado de cuatro módulos de tres metros: 40.000 pesetas.
9. Un sillón rinconera de nueve módulos en pana color marrón: 27.000 pesetas.
10. Una mesa de cristal de 150 por 80 centímetros: 8.000 pesetas.
11. Seis sillas con armadura cromada tapizadas en ante color marrón: 12.000 pesetas.
12. Una mesa de dibujo de 2 por 1 metros: 25.000 pesetas.
13. Un mueble librería de cristal con diez entrepaños: 15.000 pesetas.
14. Diez cuadros de armadura metálica y cristal: 20.000 pesetas.
15. Dos mesas de centro de cristal con armadura cromada: 16.000 pesetas.

Total, s. e. u. o.: 1.705.000 pesetas.

Piso cuarto derecha, en la quinta planta alzada, de la casa sita en esta ciudad,

en la calle Manuel Lasala, 2. Tiene una superficie de 91 metros cuadrados y una participación de 4,10 por 100 en los elementos comunes. Linda: frente, con rellano de escalera, caja de escalera, patio de luces y piso centro; derecha, con patio de luces; izquierda, piso centro y calle de su situación; espalda, resto manzana 32. Se encuentra inscrito al tomo 2.180, folio 185, finca 43 296 del Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza. Valorado en 3.600.000 pesetas.

Total: 5.305.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 20 de noviembre de 1984.—El Juez de Primera Instancia.—Ante mí.—18.605-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

GIJÓN

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 4 de Gijón, en juicio de faltas número 1.024/84, sobre supuesta estafa, se cita a Víctor Alfredo Alonso García, mayor de edad, a fin de que comparezca en este Juzgado a prestar declaración, en el término de diez días al siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Y para que conste su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva de citación en forma al expresado anteriormente, expido la presente en Gijón a 21 de noviembre de 1984.—El Secretario.—18.065-E.

SANTIAGO

Cédula de citación

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito del Juzgado número 3 de los de Santiago de Compostela, don Francisco Caamaño Pajares, en providencia de esta fecha, dictada en diligencias de juicio de faltas número 1.376/84, sobre lesiones en agresión, y en el que es denunciado Manuel Suárez Barreiro y denunciado-ante Alejandro García Mariño, se cita al mencionado Manuel Suárez Barreiro, ausente, en ignorado paradero, al objeto de que el día 14 de diciembre a las doce quince horas, comparezca en este Juzgado, en la Sala Audiencia del mismo, sito en la calle A'galla de Abajo, número 24, Palacio de Justicia, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas convocado, con los medios de prueba de que intente valerse, previéndoles que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma legal al denunciado-ante Manuel Suárez Barreiro, expido la presente en Santiago a 12 de noviembre de 1984.—El Secretario.—18.070-E.

VALENCIA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 14 de los de esta ciudad, en el juicio verbal de faltas que se tramitan en este Juzgado, con el número 1.247 de 1984, sobre estafa, contra Primitivo Gurpegui, actualmente en ignorado paradero; por la presente, se cita al referido denunciado a fin de que el día 15 de enero de 1985, y hora de las diez de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle El Justicia, número 2, 7.º con el objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse y previéndoles que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado Primitivo Gurpegui Adán, en ignorado paradero, libro y fimo la presente en Valencia a 22 de noviembre de 1984.—El Secretario.—18.065-E.